

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves 14 de noviembre de 2019

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala "C" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra o sobre cualquier asunto de esta agenda, de acuerdo con las normas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad y la ley estatal. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la secretaria de la Ciudad, llamando al número (210) 207-7253.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para personas en sillas de ruedas. La entrada está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Asistencias y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Los Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para más información sobre cualquier asunto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. [19-8396](#) Invocación
2. [19-8397](#) Juramento de Lealtad
3. [19-8399](#) Aprobación del Acta de las Reuniones Ordinarias del Consejo de la Ciudad del 18 y 19 de septiembre de 2019 y de la Reunión Especial del Consejo de la Ciudad del 19 de septiembre de 2019

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. [19-7088](#) Aprobación de los siguientes asuntos relacionados a los proyectos Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo, y Segmento Inferior de Broadway – desde East Houston Street hasta la Carretera IH-35: [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
- 4A. [19-8416](#) Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento con la Junta de Directores de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos TIRZ #31 Midtown; otorga hasta \$6,000,000.00 en fondos reembolsables de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos #31 Midtown para la construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo; y aprueba la consignación de fondos y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025 con fondos por una suma total que no exceda \$6,000,000.00 del Fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos TIRZ #31 Midtown para el Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo.
- 4B. [19-8417](#) Ordenanza que aprueba una enmienda por una suma total de hasta \$6,000,000.00 al contrato de diseño y construcción con Sundt Construction, Inc., de los Bonos 2017 para el Segmento Inferior del Corredor Broadway, para el diseño y construcción de carriles para bicicletas en Avenue B y N. Alamo como parte del proyecto Segmento Inferior de Broadway, que será reembolsado desde la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown.

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. [19-7932](#) Ordenanza que aprueba un contrato con Mark43, Inc. para un Sistema de Administración de Informes para el Departamento de Policía de San Antonio y los servicios necesarios para implementar e integrar por completo el sistema por un valor

planificado de \$3,849,700.00 para implementación y servicios iniciales de suscripción al sistema, financiados mediante el presupuesto del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información (ITSD) para el proyecto y servicios constantes de suscripción anual para los Años 2-5 por un costo planificado de \$277,120.00 anuales, financiados desde subsecuentes presupuestos operativos del ITSD, por un valor contractual total de \$4,958,180.00. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

6. [19-7280](#) Ordenanza que aprueba un contrato con Siddons Martin Emergency Group para proporcionarle al Departamento de Bomberos de San Antonio un Equipo Comando Móvil Pierce por un costo total de \$1,860,000.00. Financiamiento por la suma total de \$1,250,000.00 está disponible desde el Subsidio para la Iniciativa de Seguridad del Área Urbana (UASI), \$244,000.00 están disponibles desde el Presupuesto del Fondo General para el AF 2019 del Departamento de Policía y \$366,000.00 están disponibles desde el Presupuesto del Fondo General para el AF 2020 del Departamento de Bomberos. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. [19-7867](#) Ordenanza que aprueba un contrato con Grande Truck Center para proporcionarle al Departamento de Servicios de Cuidado de Animales cuatro camionetas para transportar animales en el AF 2020 y seis camionetas en el AF 2021 por un costo total de \$566,370.00. El financiamiento para dos camionetas de reemplazo por la suma total de \$113,274.00 está disponible desde el Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2020. El financiamiento para dos unidades adicionales por la suma total de \$113,274.00 está disponible desde el Presupuesto del Fondo General para el AF 2020. El financiamiento para la compra de seis unidades de reemplazo en el AF 2021 por la suma total de \$339,822.00 está sujeto a la futura consignación de fondos. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
8. [19-8068](#) Ordenanza que aprueba un contrato con Pearson Education, Inc. para la compra de 480 libros de texto sobre Investigación Criminal para Exámenes de Ascenso a Detective-Investigador de Policía por la suma total de \$67,737.60. El financiamiento está disponible desde el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2020 del Departamento de Policía. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

9. [19-7482](#) Ordenanza que aprueba una orden de modificación por la suma total de \$271,605.00 y aprueba el pago a E-Z Bel Construction, LLC para el Proyecto Conectores en

West Military Drive e Ingram Road, un proyecto financiado por Bonos 2017 para instalar cimientos y conductos de iluminación para luces de calles a lo largo de West Military e Ingram Road. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]

10. [19-7625](#) Ordenanza que otorga un contrato de construcción a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda \$470,411.20 para el Proyecto Tercer Carril de Growden Gate. Los fondos están disponibles desde ingresos por deuda previamente autorizados e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]

11. [19-7771](#) Ordenanza que aprueba un contrato de orden de trabajo con Pinnacle Concrete Construction, LLC para el Paquete 6 de Proyectos de Movilidad Peatonal y Calles del Programa de Bonos 2017 por una suma total que no exceda \$3,625,948.50, de los cuales \$198,250.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles desde el Programa de Bonos 2017 e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

12. [19-7980](#) Ordenanza que aprueba la adquisición de pleno dominio de una propiedad de 102.28 acres conocida como el Tramo Eisenhower ubicado sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards en el Condado de Bexar, Texas, de GRE RIM Holdings LLC, por un costo total de \$2,824,169.94 y aprueba la transmisión de un derecho de paso de conservación en el Tramo Eisenhower a la Compatible Lands Foundation. El financiamiento está disponible desde el Fondo de Ingresos por Impuestos sobre las Ventas de 2015 incluido en el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director Interino de Parques y Recreación (Interim Director, Parks and Recreation)]

13. [19-7989](#) Ordenanza que aprueba la cesión de propiedad de 151.688 acres de superficie conocida como Cibolo Vista Tramos 1 y 2 a la Edwards Aquifer Conservancy, una organización sin fines de lucro que apoya la Conservación del Acuífero Edwards, y aprueba la adquisición de un derecho de paso de conservación en los Tramos 1 y 2 de Cibolo Vista Tramos 1 y 2 a la Edwards Aquifer Conservancy.

[Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director Interino de Parques y Recreación (Interim Director, Parks and Recreation)]

14. [19-7588](#) Ordenanza que aprueba un acuerdo de licencia con Laurel Ridge Hospital para el uso del derecho público de paso de la Ciudad para la instalación de una red de comunicaciones. Los ingresos generados por esta ordenanza se estiman en \$4,353 durante un período de 10 años, los ingresos generados serán depositados en el Fondo del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información de conformidad con el Presupuesto Adoptado para el AF 2020. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Craig Hopkins, Director de Servicios de la Información (Chief Information Officer, Information Technology Services)]

Enmiendas al Código de la Ciudad

15. [19-8390](#) Aprobación de las siguientes dos ordenanzas relacionadas a la Junta de Ajuste de Zonificación:
- 15A. [19-8122](#) Ordenanza que enmienda el Capítulo 35 del Código de Desarrollo Unificado (UDC) de la Ciudad de San Antonio, Texas, con cambios a la Sección 35-801 relacionados a la composición de la Junta de Ajuste de Zonificación y autoriza una modificación al Documento de Reglas y Procedimientos de la Junta de Ajuste para modificar la Composición de la Junta de Ajuste. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)]
- 15B. [19-8140](#) Ordenanza que nombra a Anne Englert (Distrito 1), Frank A. Quijano (Distrito 1), Seymour Battle III (Distrito 2), Kevin W. Love (Distrito 9), Jonathan Delmer (Distrito 10) y vuelve a nombrar a Arlene B. Fisher (Distrito 1) y Cyra M. Trevino (Distrito 7) como Suplentes de la Junta de Ajuste de Zonificación para la duración restante del mandato que finaliza el 31 de mayo de 2021; ya que la composición de la Junta ha sido incrementada de seis Miembros Suplentes a siete. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

16. [19-8041](#) Ordenanza que vuelve a nombrar a Frances Guzman (Nominada del Distrito 7 del Consejo) a la Junta de Directores de Pre-K4 SA de once miembros (Early Childhood Education Municipal Development Corporation de la Ciudad de San Antonio) conforme a lo recomendado por el respectivo Miembro del Consejo de la Ciudad para un período de dos años, desde el 1 de junio de 2019 hasta el 31 de mayo de 2021. [Carlos Contreras, (Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Sarah Baray, Ph.D., Directora de Preescolar SA (CEO, Pre-K 4 SA)]

17. [19-8350](#) Aprobación de los siguientes nombramientos a Juntas, Comisiones y Comités para la duración restante de los mandatos que finalizan el 31 de mayo de 2021 o por los términos a continuación. Los nombramientos son efectivos inmediatamente si se obtienen ocho votos afirmativos, diez días después si pasan con menos de ocho votos afirmativos. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A) Nombramiento de Leah Lowder (Alcaldía) a la Junta Asesora de Transporte.
- B) Volver a nombrar a Linda Hardberger (Alcaldía) y Freda Facey (Distrito 9) a la Comisión de Arte de San Antonio.
- C) Nombramiento de Jade McCullough (Distrito 2) al Comité Asesor de Pequeñas Empresas.
- D) Volver a nombrar a James Mock III (Distrito 9) a la Port Authority of San Antonio.
- E) Volver a nombrar a Jose A. Picon (Distrito 2) a la Junta Asesora de Educación Superior de San Antonio.
- F) Nombramiento de Andrew M. Ozuna (Alcaldía) a la Junta de Ajuste de Zonificación.
- G) Nombramiento de William G. Nichols (Distrito 10) y volver a nombrar a Gloria Zamora (Distrito 5) a la Comisión Conjunta Ciudad/Condado sobre Asuntos de Veteranos.
- H) Ordenanza que nombra a Lyssa Ochoa (Distrito 7) a la Comisión del Alcalde de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para la duración restante del mandato que finaliza el 31 de mayo de 2021; y renuncia al Requisito de Residencia del Código de la Ciudad en el Capítulo 2, Artículo IX, Sección 2-259(b) para este nombramiento.
- I) Nombramiento de George L. Britton Jr. (Distrito 4) a la Junta de Estándares de Construcción.
- J) Nombramiento de Kacy Cigarroa (Distrito 4) al Comité Asesor de Mejoras Estructurales.

K) Nombramiento de Erik Peterson (Alcaldía) a la Comisión sobre Juventud de San Antonio.

L) Volver a nombrar a George L. Garcia (Distrito 3) a la Junta Asesora de Servicios de Cuidado de Animales.

M) Nombramiento de Julissa Carillo (Distrito 5) y Jaime Macias (Distrito 5) a la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos No. 30 – Westside.

N) Nombramiento de Christy Woodward (Distrito 9) y volver a nombrar a Patrick Lang (Distrito 2) a la Junta de Revisión de Ética para la duración restante de los mandatos que finalizan el 25 de abril de 2021.

Disposiciones Varias

18. [19-6825](#) Ordenanza que requiere la inclusión de 9 unidades de vivienda accesible en el desarrollo St. John's Seminary y 9 unidades de vivienda accesible en los Brookwood Senior Apartments, ambas a reservarse para familias con ingresos de hasta 30 por ciento de los Ingresos Promedio del Área (AMI), y aprueba un préstamo condonable por la suma total de \$950,000.00 para facilitar las 18 unidades de vivienda accesible. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
19. [19-7964](#) Ordenanza que aprueba la entrega de una contribución local por la suma total de \$57,241.38 a la Oficina del Gobernador de Texas en anticipo del reembolso de hasta \$415,000.00 del Fideicomiso para Eventos Estatales de Texas por el Tour en Estados Unidos 2019 de la Selección Nacional Mexicana en el Alamodome. El financiamiento por la suma total de \$57,241.38 está disponible en el Presupuesto Adoptado del Fondo para Reembolsos al Estado para el AF 2020 de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia Muzquiz Cantor, Directora de Instalaciones de Convenciones y Deportivas (Director, Convention and Sports Facilities)]
20. [19-8040](#) Ordenanza que aprueba un financiamiento de la New Hope Cultural Education Finance Corporation para financiar y refinanciar ciertas instalaciones de salud ubicadas dentro de la Ciudad de San Antonio, Texas, para Morningside Ministries, para los fines de la Sección 147 del Código de Rentas Internas. Una tarifa administrativa de \$2,500.00, pagadera por la New Cultural Education Finance Corporation, será depositada en el Fondo General, de conformidad con el Presupuesto Adoptado para el AF 2020. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].

21. [19-7978](#) Ordenanza que aprueba un acuerdo con la University of Texas at San Antonio y acepta un pago de la UTSA por una suma anual de \$7,500.00 durante cinco años, para una suma total de \$37,500.00, para servicios epidemiológicos prestados por el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio para el servicio de Prevención de uso indebido de Alcohol y Sustancias en Adolescentes, para un período que comienza el 30 de noviembre de 2019 y finaliza el 29 de septiembre de 2024. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Jennifer Herriott, MPH, Directora Interina de Salud (Interim Director, Health)]
22. [19-7873](#) Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal con el Consejo Asesor Regional del Sudoeste de Texas para proporcionar tres médicos para con la estabilización de crisis de salud mental por la suma total de \$209,831.00 por un año, con opciones de renovación. El financiamiento está disponible en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2020. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
23. [19-7977](#) Ordenanza que aprueba la aceptación y consignación de \$6,230,000 de la Houston Street TIRZ, Inner City TIRZ, Midtown TIRZ, Mission Drive-in TIRZ, y la Westside TIRZ para financiar proyectos y programas de vivienda accesible. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
24. [19-8106](#) Ordenanza que aprueba la designación de la Thea Meadows TIRZ #36 ubicada en el lado sudeste de San Antonio, al noroeste de la intersección entre W.W. White Road y S.E. Military Drive, al crear una Junta de Directores de nueve miembros, establecer la fecha efectiva de comienzo y fecha de terminación de la zona, aprobar el plan financiero preliminar, autorizar la negociación y ejecución de un Acuerdo de Desarrollo, y establecer un fondo de incremento de impuestos. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
25. [19-7583](#) Resolución de No Objeción para la solicitud de The NRP Group LLC para el programa de Créditos de Impuestos no Competitivos del 4% del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para la construcción de Trader Flats, un desarrollo de vivienda multifamiliar accesible para arrendamiento de 324 unidades, ubicado en 8671 SW Carretera 410 en el Distrito 4 del Consejo. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
26. [19-7976](#) Resolución de No Objeción para la solicitud de Tampico Apartments, LP para el

programa de Créditos de Impuestos no Competitivos del 4% del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para la construcción de Tampico Apartments, un desarrollo de vivienda multifamiliar accesible para arrendamiento de 200 unidades, ubicado en 200 Tampico Street en el Distrito 5 del Consejo. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

27. [19-7971](#) Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo para la iniciativa para la plantación de árboles en el vecindario Denver Heights, ubicado en el Distrito 2 del Consejo; el vecindario Highland Hills, ubicado en el Distrito 3 del Consejo; el vecindario Adams Hill, ubicado en el Distrito 4 del Consejo; el vecindario Prospect Hills, ubicado en los Distritos 1 y 5 del Consejo; y el vecindario Los Jardines, ubicado en el Distrito 6 del Consejo, por una suma total que no exceda \$650,000.00 pagadera a Alpha Building Corporation. El financiamiento está disponible en el Presupuesto Adoptado del Fondo para Preservación y Mitigación del Dosel Arbóreo para el AF 2020. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director Interino de Parques y Recreación (Interim Director, Parks and Recreation)]
28. [19-4125](#) Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento con Silver Ventures Inc. por una suma total que no exceda \$500,000.00 para el Proyecto Mejoras a Calles del Área de Broadway (Señales de Tráfico en Avenue B y East Josephine Street), un proyecto financiado por Certificados de Deuda. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
29. [19-7268](#) Ordenanza que aprueba un Memorándum de Entendimiento con el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) que establece los términos y condiciones mediante los cuales la Ciudad de San Antonio licitará la adquisición de servicios de pavimentado de calles y permitirá que el licitante extienda los precios licitados al SAWS para un período de un año, con la opción para renovar el acuerdo por hasta cinco extensiones de un año bajo los mismos términos y condiciones, a discreción de la Ciudad. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]

Informe del Administrador de la Ciudad

30. [19-8401](#) Informe del Administrador de la Ciudad

EL CONSEJO DE LA CIUDAD SE RETIRARÁ PARA ALMORZAR AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-7088

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento para el Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N Alamo, y Enmienda al Contrato para el Proyecto Segmento Inferior de Broadway – Desde East Houston Street hasta la Carretera IH-35

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento para el Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N Alamo, y Enmienda al Contrato para el Proyecto Segmento Inferior de Broadway – Desde East Houston Street hasta la Carretera IH-35

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados a los proyectos Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo, y Segmento Inferior de Broadway – desde East Houston Street hasta la Carretera IH-35:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Junta de Directores de la Zona de Reinversión #31 Midtown, otorga hasta \$6,000,000.00 en fondos reembolsables del fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown para la construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo ubicado en el Distrito 1 del Consejo; y autoriza

la consignación de estos fondos y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025 con fondos por una suma total que no exceda \$6,000,000.00 del Fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown para el Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo.

- B. Una ordenanza que autoriza la ejecución de una enmienda por una suma total de hasta \$6,000,000.00 al contrato de diseño y construcción con Sundt Construction, Inc., de los Bonos 2017 para el Segmento Inferior del Corredor Broadway, para el diseño y construcción de carriles para bicicletas en Avenue B y N. Alamo como parte del proyecto Segmento Inferior de Broadway.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 17 de mayo de 2019, el personal del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) realizó una presentación ante la Junta de Directores de la Midtown TIRZ sobre el estado del proyecto Corredor Broadway de los Bonos 2017, incluyendo la construcción propuesta de infraestructura dedicada a bicicletas en Avenue B y N. Alamo Street para crear una ruta para bicicletas conectada desde el segmento superior al inferior del proyecto Corredor Broadway. La Junta de la Midtown TIRZ recomendó asignarle \$6,000,000.00 a TCI para apoyar la construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y le recomendó al personal redactar un borrador de acuerdo.

El 13 de septiembre de 2019, la Junta de Directores de la Midtown TIRZ aprobó una Resolución (adjunta) autorizando la ejecución del Acuerdo de Financiamiento.

Un actual proyecto de Bonos 2017, Segmento Inferior de Broadway, es adyacente al proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo. El proyecto Segmento Inferior de Broadway es un proyecto de diseño y construcción actualmente diseñado en un 40%. El personal de la Ciudad recomienda la inclusión del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo en el contrato de diseño y construcción del Segmento Inferior de Broadway para facilitar la coordinación de diseños, crear fases complementarias de construcción e integrar fácilmente características donde los proyectos se cruzan a lo largo de McCullough Avenue, y apalancar la economía de escala al entregar el pequeño Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo junto al gran Proyecto Segmento Inferior de Broadway.

Acción previa del Consejo

Un contrato previamente ejecutado con Sundt Construction, Inc. para el Proyecto de Bonos 2017 Segmento Inferior del Corredor Broadway, por la suma total de \$32,700,000.00, fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 17 de mayo de 2018 a través de la Ordenanza 2018-05-17-0347. Esta enmienda incrementará el contrato por \$6,000,000.00 para un valor contractual total de \$38,700,000.00.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas que se han realizado:

Asunto	Suma
Valor Contractual Original	\$32,700,000.00
Enmiendas Previamente Autorizadas	\$0.00
Enmienda Propuesta	\$6,000,000.00
Valor Contractual Modificado	\$38,700,000.00

La enmienda del contrato por una suma de hasta \$6,000,000.00 incrementa la capacidad del contrato de Sundt Construction con la Ciudad de San Antonio. Después de aprobarse la enmienda al contrato, el personal de la Ciudad negociará y ejecutará subsecuentes paquetes de trabajo para diseño, servicios de pre-construcción y

construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo dentro de la capacidad contractual.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados a los proyectos Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo, y Segmento Inferior de Broadway – desde East Houston Street hasta la Carretera IH-35:

- A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Junta de Directores de la Zona de Reinversión #31 Midtown, otorga hasta \$6,000,000.00 en fondos reembolsables del fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown para la construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

El Capítulo 311 del Código de Impuestos sobre Bienes Inmuebles autoriza a la municipalidad que haya designado a una TIRZ a celebrar acuerdos y construir mejoras estructurales públicas necesarias para implementar el plan de proyecto TIRZ. De las mejoras estructurales públicas identificadas en el Plan del Proyecto Midtown, el redesarrollo de Broadway como la “cara” de Midtown es de alta prioridad. El propuesto Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B proporcionará infraestructura dedicada a bicicletas en Avenue B y N. Alamo Street para crear una ruta para bicicletas conectada desde el segmento superior al inferior de Broadway.

El proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo construirá carriles para bicicletas protegidos y elevados a lo largo de N. Alamo desde Houston hasta McCullough, a lo largo de McCullough desde N. Alamo hasta Avenue B, a lo largo de Avenue B desde McCullough hasta Roy Smith, y a lo largo de Roy Smith desde Avenue B hasta Broadway. El proyecto también incluye paisajismo, plantado de árboles, alisado y revestimiento de pavimento, nuevas señales en el pavimento, nuevas señales, construcción de aceras en las intersecciones para crear extensiones de la acera e instalación de rampas peatonales, y la leve reconstrucción de Avenue B al norte de Jones para reconfigurar la carretera para carriles para bicicletas.

Una vez completado, el proyecto proporcionará accesibilidad pública más segura al derecho de paso cerca del proyecto Broadway Street. Se espera que este proyecto comience a ser diseñado en enero de 2020. Se espera que la construcción comience en enero de 2021 y sea completada para otoño de 2021.

- B. Esta ordenanza autoriza la ejecución de una enmienda por una suma total de hasta \$6,000,000.00 al contrato de diseño y construcción con Sundt Construction, Inc., de los Bonos 2017 para el Segmento Inferior del Corredor Broadway, para el diseño y construcción de carriles para bicicletas en Avenue B y N. Alamo como parte del proyecto Segmento Inferior de Broadway.

El proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo complementa el Proyecto Segmento Inferior de Broadway al proporcionar carriles para bicicletas para conectar las zonas superiores de Broadway con el centro de la Ciudad (Downtown). El actual Proyecto Segmento Inferior de Broadway está diseñado en un 40%. El personal de la Ciudad recomienda la inclusión del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo en el contrato de diseño y construcción del Segmento Inferior de Broadway para facilitar la coordinación de diseños, crear fases complementarias de construcción e integrar fácilmente características donde los proyectos se cruzan a lo largo de McCullough Avenue, y apalancar la economía de escala al entregar el menor Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo junto al gran Proyecto Segmento Inferior de Broadway.

La enmienda del contrato por una suma de hasta \$6,000,000.00 incrementa la capacidad del contrato de Sundt Construction con la Ciudad de San Antonio. Después de aprobarse la enmienda al contrato, el personal de la Ciudad negociará y ejecutará subsecuentes paquetes de trabajo para diseño, servicios de

pre-construcción construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo, dentro de la capacidad contractual.

ALTERNATIVAS:

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no aprobar este acuerdo de financiamiento. Sin embargo, esta acción afectaría de forma negativa el diseño y la construcción de carriles para bicicletas de Avenue B y N. Alamo, obligando al personal a buscar una fuente alternativa de financiamiento.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no aprobar la enmienda contractual al contrato de diseño y construcción con Sundt Construction, Inc. de los Bonos 2017 para el Segmento Inferior del Corredor Broadway, para la inclusión de carriles para bicicletas de Avenue B y N. Alamo en el proyecto Segmento Inferior de Broadway. Sin embargo, la Ciudad perdería la oportunidad de apalancar el diseño, coordinación y construcción de los dos proyectos con un mismo equipo, provocando mayores costos y oportunidades de conflictos entre dos diferentes diseñadores y contratistas.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Junta de Directores de la Zona de Reinversión #31 Midtown para proporcionar financiamiento por una suma de hasta \$6,000,000.00 en fondos reembolsables de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown para el proyecto carriles para bicicletas de Avenue B y N. Alamo. Esta ordenanza también autoriza la consignación de estos fondos y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025 con fondos por una suma que no exceda \$6,000,000.00 del Fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown para el Proyecto Carriles para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo. No hay impacto fiscal al Fondo General.
- B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por una suma total autorizada de hasta \$6,000,000.00 pagadera a Sundt Construction, Inc. Después de aprobarse la enmienda al contrato, el personal de la Ciudad negociará y ejecutará subsecuentes paquetes de trabajo para diseño, servicios de pre-construcción y construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo dentro de la capacidad contractual.

RECOMENDACIÓN:

- A. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Midtown TIRZ para el diseño y construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B, ubicado en el Distrito 1 del Consejo, por una suma total de hasta \$6,000,000.00 en fondos reembolsables de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown.
- B. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de una enmienda por una suma total de hasta \$6,000,000.00 al contrato de diseño y construcción con Sundt Construction, Inc., de los Bonos 2017 para el Segmento Inferior del Corredor Broadway, para el diseño y construcción de carriles para bicicletas en Avenue B y N. Alamo como parte del proyecto Segmento Inferior de Broadway.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8416

Número de Asunto de la Agenda: 4A.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento para el Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N Alamo, y Enmienda al Contrato para el Proyecto Segmento Inferior de Broadway – Desde East Houston Street hasta la Carretera IH-35

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento para el Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N Alamo, y Enmienda al Contrato para el Proyecto Segmento Inferior de Broadway – Desde East Houston Street hasta la Carretera IH-35

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados a los proyectos Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo, y Segmento Inferior de Broadway – desde East Houston Street hasta la Carretera IH-35:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Junta de Directores de la Zona de Reinversión #31 Midtown, otorga hasta \$6,000,000.00 en fondos reembolsables del fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown para la construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo ubicado en el Distrito 1 del Consejo; y autoriza

la consignación de estos fondos y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025 con fondos por una suma total que no exceda \$6,000,000.00 del Fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown para el Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo.

- B. Una ordenanza que autoriza la ejecución de una enmienda por una suma total de hasta \$6,000,000.00 al contrato de diseño y construcción con Sundt Construction, Inc., de los Bonos 2017 para el Segmento Inferior del Corredor Broadway, para el diseño y construcción de carriles para bicicletas en Avenue B y N. Alamo como parte del proyecto Segmento Inferior de Broadway.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 17 de mayo de 2019, el personal del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) realizó una presentación ante la Junta de Directores de la Midtown TIRZ sobre el estado del proyecto Corredor Broadway de los Bonos 2017, incluyendo la construcción propuesta de infraestructura dedicada a bicicletas en Avenue B y N. Alamo Street para crear una ruta para bicicletas conectada desde el segmento superior al inferior del proyecto Corredor Broadway. La Junta de la Midtown TIRZ recomendó asignarle \$6,000,000.00 a TCI para apoyar la construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y le recomendó al personal redactar un borrador de acuerdo.

El 13 de septiembre de 2019, la Junta de Directores de la Midtown TIRZ aprobó una Resolución (adjunta) autorizando la ejecución del Acuerdo de Financiamiento.

Un actual proyecto de Bonos 2017, Segmento Inferior de Broadway, es adyacente al proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo. El proyecto Segmento Inferior de Broadway es un proyecto de diseño y construcción actualmente diseñado en un 40%. El personal de la Ciudad recomienda la inclusión del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo en el contrato de diseño y construcción del Segmento Inferior de Broadway para facilitar la coordinación de diseños, crear fases complementarias de construcción e integrar fácilmente características donde los proyectos se cruzan a lo largo de McCullough Avenue, y apalancar la economía de escala al entregar el pequeño Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo junto al gran Proyecto Segmento Inferior de Broadway.

Acción previa del Consejo

Un contrato previamente ejecutado con Sundt Construction, Inc. para el Proyecto de Bonos 2017 Segmento Inferior del Corredor Broadway, por la suma total de \$32,700,000.00, fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 17 de mayo de 2018 a través de la Ordenanza 2018-05-17-0347. Esta enmienda incrementará el contrato por \$6,000,000.00 para un valor contractual total de \$38,700,000.00.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas que se han realizado:

Asunto	Suma
Valor Contractual Original	\$32,700,000.00
Enmiendas Previamente Autorizadas	\$0.00
Enmienda Propuesta	\$6,000,000.00
Valor Contractual Modificado	\$38,700,000.00

La enmienda del contrato por una suma de hasta \$6,000,000.00 incrementa la capacidad del contrato de Sundt Construction con la Ciudad de San Antonio. Después de aprobarse la enmienda al contrato, el personal de la Ciudad negociará y ejecutará subsecuentes paquetes de trabajo para diseño, servicios de pre-construcción y

construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo dentro de la capacidad contractual.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados a los proyectos Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo, y Segmento Inferior de Broadway – desde East Houston Street hasta la Carretera IH-35:

- A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Junta de Directores de la Zona de Reinversión #31 Midtown, otorga hasta \$6,000,000.00 en fondos reembolsables del fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown para la construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

El Capítulo 311 del Código de Impuestos sobre Bienes Inmuebles autoriza a la municipalidad que haya designado a una TIRZ a celebrar acuerdos y construir mejoras estructurales públicas necesarias para implementar el plan de proyecto TIRZ. De las mejoras estructurales públicas identificadas en el Plan del Proyecto Midtown, el redesarrollo de Broadway como la “cara” de Midtown es de alta prioridad. El propuesto Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B proporcionará infraestructura dedicada a bicicletas en Avenue B y N. Alamo Street para crear una ruta para bicicletas conectada desde el segmento superior al inferior de Broadway.

El proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo construirá carriles para bicicletas protegidos y elevados a lo largo de N. Alamo desde Houston hasta McCullough, a lo largo de McCullough desde N. Alamo hasta Avenue B, a lo largo de Avenue B desde McCullough hasta Roy Smith, y a lo largo de Roy Smith desde Avenue B hasta Broadway. El proyecto también incluye paisajismo, plantado de árboles, alisado y revestimiento de pavimento, nuevas señales en el pavimento, nuevas señales, construcción de aceras en las intersecciones para crear extensiones de la acera e instalación de rampas peatonales, y la leve reconstrucción de Avenue B al norte de Jones para reconfigurar la carretera para carriles para bicicletas.

Una vez completado, el proyecto proporcionará accesibilidad pública más segura al derecho de paso cerca del proyecto Broadway Street. Se espera que este proyecto comience a ser diseñado en enero de 2020. Se espera que la construcción comience en enero de 2021 y sea completada para otoño de 2021.

- B. Esta ordenanza autoriza la ejecución de una enmienda por una suma total de hasta \$6,000,000.00 al contrato de diseño y construcción con Sundt Construction, Inc., de los Bonos 2017 para el Segmento Inferior del Corredor Broadway, para el diseño y construcción de carriles para bicicletas en Avenue B y N. Alamo como parte del proyecto Segmento Inferior de Broadway.

El proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo complementa el Proyecto Segmento Inferior de Broadway al proporcionar carriles para bicicletas para conectar las zonas superiores de Broadway con el Downtown. El actual Proyecto Segmento Inferior de Broadway está diseñado en un 40%. El personal de la Ciudad recomienda la inclusión del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo en el contrato de diseño y construcción del Segmento Inferior de Broadway para facilitar la coordinación de diseños, crear fases complementarias de construcción e integrar fácilmente características donde los proyectos se cruzan a lo largo de McCullough Avenue, y apalancar la economía de escala al entregar el menor Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo junto al gran Proyecto Segmento Inferior de Broadway.

La enmienda del contrato por una suma de hasta \$6,000,000.00 incrementa la capacidad del contrato de Sundt Construction con la Ciudad de San Antonio. Después de aprobarse la enmienda al contrato, el personal de la Ciudad negociará y ejecutará subsecuentes paquetes de trabajo para diseño, servicios de

pre-construcción construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo, dentro de la capacidad contractual.

ALTERNATIVAS:

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no aprobar este acuerdo de financiamiento. Sin embargo, esta acción afectaría de forma negativa el diseño y la construcción de carriles para bicicletas de Avenue B y N. Alamo, obligando al personal a buscar una fuente alternativa de financiamiento.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no aprobar la enmienda contractual al contrato de diseño y construcción con Sundt Construction, Inc. de los Bonos 2017 para el Segmento Inferior del Corredor Broadway, para la inclusión de carriles para bicicletas de Avenue B y N. Alamo en el proyecto Segmento Inferior de Broadway. Sin embargo, la Ciudad perdería la oportunidad de apalancar el diseño, coordinación y construcción de los dos proyectos con un mismo equipo, provocando mayores costos y oportunidades de conflictos entre dos diferentes diseñadores y contratistas.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Junta de Directores de la Zona de Reinversión #31 Midtown para proporcionar financiamiento por una suma de hasta \$6,000,000.00 en fondos reembolsables de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown para el proyecto carriles para bicicletas de Avenue B y N. Alamo. Esta ordenanza también autoriza la consignación de estos fondos y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025 con fondos por una suma que no exceda \$6,000,000.00 del Fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown para el Proyecto Carriles para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo. No hay impacto fiscal al Fondo General.
- B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por una suma total autorizada de hasta \$6,000,000.00 pagadera a Sundt Construction, Inc. Después de aprobarse la enmienda al contrato, el personal de la Ciudad negociará y ejecutará subsecuentes paquetes de trabajo para diseño, servicios de pre-construcción y construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo dentro de la capacidad contractual.

RECOMENDACIÓN:

- A. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Midtown TIRZ para el diseño y construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B, ubicado en el Distrito 1 del Consejo, por una suma total de hasta \$6,000,000.00 en fondos reembolsables de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown.
- B. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de una enmienda por una suma total de hasta \$6,000,000.00 al contrato de diseño y construcción con Sundt Construction, Inc., de los Bonos 2017 para el Segmento Inferior del Corredor Broadway, para el diseño y construcción de carriles para bicicletas en Avenue B y N. Alamo como parte del proyecto Segmento Inferior de Broadway.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8417

Número de Asunto de la Agenda: 4B.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento para el Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N Alamo, y Enmienda al Contrato para el Proyecto Segmento Inferior de Broadway – Desde East Houston Street hasta la Carretera IH-35

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento para el Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N Alamo, y Enmienda al Contrato para el Proyecto Segmento Inferior de Broadway – Desde East Houston Street hasta la Carretera IH-35

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados a los proyectos Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo, y Segmento Inferior de Broadway – desde East Houston Street hasta la Carretera IH-35:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Junta de Directores de la Zona de Reinversión #31 Midtown, otorga hasta \$6,000,000.00 en fondos reembolsables del fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown para la construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo ubicado en el Distrito 1 del Consejo; y autoriza

la consignación de estos fondos y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025 con fondos por una suma total que no exceda \$6,000,000.00 del Fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown para el Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo.

- B. Una ordenanza que autoriza la ejecución de una enmienda por una suma total de hasta \$6,000,000.00 al contrato de diseño y construcción con Sundt Construction, Inc., de los Bonos 2017 para el Segmento Inferior del Corredor Broadway, para el diseño y construcción de carriles para bicicletas en Avenue B y N. Alamo como parte del proyecto Segmento Inferior de Broadway.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 17 de mayo de 2019, el personal del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) realizó una presentación ante la Junta de Directores de la Midtown TIRZ sobre el estado del proyecto Corredor Broadway de los Bonos 2017, incluyendo la construcción propuesta de infraestructura dedicada a bicicletas en Avenue B y N. Alamo Street para crear una ruta para bicicletas conectada desde el segmento superior al inferior del proyecto Corredor Broadway. La Junta de la Midtown TIRZ recomendó asignarle \$6,000,000.00 a TCI para apoyar la construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y le recomendó al personal redactar un borrador de acuerdo.

El 13 de septiembre de 2019, la Junta de Directores de la Midtown TIRZ aprobó una Resolución (adjunta) autorizando la ejecución del Acuerdo de Financiamiento.

Un actual proyecto de Bonos 2017, Segmento Inferior de Broadway, es adyacente al proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo. El proyecto Segmento Inferior de Broadway es un proyecto de diseño y construcción actualmente diseñado en un 40%. El personal de la Ciudad recomienda la inclusión del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo en el contrato de diseño y construcción del Segmento Inferior de Broadway para facilitar la coordinación de diseños, crear fases complementarias de construcción e integrar fácilmente características donde los proyectos se cruzan a lo largo de McCullough Avenue, y apalancar la economía de escala al entregar el pequeño Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo junto al gran Proyecto Segmento Inferior de Broadway.

Acción previa del Consejo

Un contrato previamente ejecutado con Sundt Construction, Inc. para el Proyecto de Bonos 2017 Segmento Inferior del Corredor Broadway, por la suma total de \$32,700,000.00, fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 17 de mayo de 2018 a través de la Ordenanza 2018-05-17-0347. Esta enmienda incrementará el contrato por \$6,000,000.00 para un valor contractual total de \$38,700,000.00.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas que se han realizado:

Asunto	Suma
Valor Contractual Original	\$32,700,000.00
Enmiendas Previamente Autorizadas	\$0.00
Enmienda Propuesta	\$6,000,000.00
Valor Contractual Modificado	\$38,700,000.00

La enmienda del contrato por una suma de hasta \$6,000,000.00 incrementa la capacidad del contrato de Sundt Construction con la Ciudad de San Antonio. Después de aprobarse la enmienda al contrato, el personal de la Ciudad negociará y ejecutará subsecuentes paquetes de trabajo para diseño, servicios de pre-construcción y

construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo dentro de la capacidad contractual.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados a los proyectos Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo, y Segmento Inferior de Broadway – desde East Houston Street hasta la Carretera IH-35:

- A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Junta de Directores de la Zona de Reinversión #31 Midtown, otorga hasta \$6,000,000.00 en fondos reembolsables del fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown para la construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

El Capítulo 311 del Código de Impuestos sobre Bienes Inmuebles autoriza a la municipalidad que haya designado a una TIRZ a celebrar acuerdos y construir mejoras estructurales públicas necesarias para implementar el plan de proyecto TIRZ. De las mejoras estructurales públicas identificadas en el Plan del Proyecto Midtown, el redesarrollo de Broadway como la “cara” de Midtown es de alta prioridad. El propuesto Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B proporcionará infraestructura dedicada a bicicletas en Avenue B y N. Alamo Street para crear una ruta para bicicletas conectada desde el segmento superior al inferior de Broadway.

El proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo construirá carriles para bicicletas protegidos y elevados a lo largo de N. Alamo desde Houston hasta McCullough, a lo largo de McCullough desde N. Alamo hasta Avenue B, a lo largo de Avenue B desde McCullough hasta Roy Smith, y a lo largo de Roy Smith desde Avenue B hasta Broadway. El proyecto también incluye paisajismo, plantado de árboles, alisado y revestimiento de pavimento, nuevas señales en el pavimento, nuevas señales, construcción de aceras en las intersecciones para crear extensiones de la acera e instalación de rampas peatonales, y la leve reconstrucción de Avenue B al norte de Jones para reconfigurar la carretera para carriles para bicicletas.

Una vez completado, el proyecto proporcionará accesibilidad pública más segura al derecho de paso cerca del proyecto Broadway Street. Se espera que este proyecto comience a ser diseñado en enero de 2020. Se espera que la construcción comience en enero de 2021 y sea completada para otoño de 2021.

- B. Esta ordenanza autoriza la ejecución de una enmienda por una suma total de hasta \$6,000,000.00 al contrato de diseño y construcción con Sundt Construction, Inc., de los Bonos 2017 para el Segmento Inferior del Corredor Broadway, para el diseño y construcción de carriles para bicicletas en Avenue B y N. Alamo como parte del proyecto Segmento Inferior de Broadway.

El proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo complementa el Proyecto Segmento Inferior de Broadway al proporcionar carriles para bicicletas para conectar las zonas superiores de Broadway con el Downtown. El actual Proyecto Segmento Inferior de Broadway está diseñado en un 40%. El personal de la Ciudad recomienda la inclusión del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo en el contrato de diseño y construcción del Segmento Inferior de Broadway para facilitar la coordinación de diseños, crear fases complementarias de construcción e integrar fácilmente características donde los proyectos se cruzan a lo largo de McCullough Avenue, y apalancar la economía de escala al entregar el menor Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo junto al gran Proyecto Segmento Inferior de Broadway.

La enmienda del contrato por una suma de hasta \$6,000,000.00 incrementa la capacidad del contrato de Sundt Construction con la Ciudad de San Antonio. Después de aprobarse la enmienda al contrato, el personal de la Ciudad negociará y ejecutará subsecuentes paquetes de trabajo para diseño, servicios de

pre-construcción construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo, dentro de la capacidad contractual.

ALTERNATIVAS:

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no aprobar este acuerdo de financiamiento. Sin embargo, esta acción afectaría de forma negativa el diseño y la construcción de carriles para bicicletas de Avenue B y N. Alamo, obligando al personal a buscar una fuente alternativa de financiamiento.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no aprobar la enmienda contractual al contrato de diseño y construcción con Sundt Construction, Inc. de los Bonos 2017 para el Segmento Inferior del Corredor Broadway, para la inclusión de carriles para bicicletas de Avenue B y N. Alamo en el proyecto Segmento Inferior de Broadway. Sin embargo, la Ciudad perdería la oportunidad de apalancar el diseño, coordinación y construcción de los dos proyectos con un mismo equipo, provocando mayores costos y oportunidades de conflictos entre dos diferentes diseñadores y contratistas.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Junta de Directores de la Zona de Reinversión #31 Midtown para proporcionar financiamiento por una suma de hasta \$6,000,000.00 en fondos reembolsables de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown para el proyecto carriles para bicicletas de Avenue B y N. Alamo. Esta ordenanza también autoriza la consignación de estos fondos y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025 con fondos por una suma que no exceda \$6,000,000.00 del Fondo de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown para el Proyecto Carriles para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo. No hay impacto fiscal al Fondo General.
- B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por una suma total autorizada de hasta \$6,000,000.00 pagadera a Sundt Construction, Inc. Después de aprobarse la enmienda al contrato, el personal de la Ciudad negociará y ejecutará subsecuentes paquetes de trabajo para diseño, servicios de pre-construcción y construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B y N. Alamo dentro de la capacidad contractual.

RECOMENDACIÓN:

- A. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Midtown TIRZ para el diseño y construcción del Proyecto Carril para Bicicletas de Avenue B, ubicado en el Distrito 1 del Consejo, por una suma total de hasta \$6,000,000.00 en fondos reembolsables de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) #31 Midtown.
- B. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de una enmienda por una suma total de hasta \$6,000,000.00 al contrato de diseño y construcción con Sundt Construction, Inc., de los Bonos 2017 para el Segmento Inferior del Corredor Broadway, para el diseño y construcción de carriles para bicicletas en Avenue B y N. Alamo como parte del proyecto Segmento Inferior de Broadway.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-7932

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Sistema de Administración de Informes para el Departamento de Policía de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato de cinco años por la suma total de \$4,958,180 con Mark43, Inc. para la entrega, implementación e integración de un Sistema de Administración de Informes para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). De esta suma, \$3,849,700 son para la implementación inicial del sistema, financiados desde el Presupuesto de Mejoras para Servicios de Tecnologías de la Información para el AF 2020 y los servicios de suscripción subsecuentes (Años 2 a 5), por la suma anual total de \$277,120 que serán financiados desde el Presupuesto del Fondo General del SAPD.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo la oferta enviada por Mark43, Inc. para la entrega de un Sistema de Administración de Informes para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD), como también de los servicios necesarios para implementar e integrar el sistema.

El Departamento de Policía de la Ciudad de San Antonio solicitó propuestas de empresas calificadas para reemplazar el actual Sistema de Administración de Informes (RMS) con un sistema web de administración de informes que cumpla con el Sistema Nacional de Informes Basados en Incidentes (NIBRS). El estándar del NIBRS para informar crímenes ha sido solicitado por la Agencia de Investigación Federal (FBI) para reemplazar al estándar actual del Programa Uniforme de Informes sobre Crímenes (UCR) para enero de 2021.

El RMS es un sistema global del departamento que se integra con el sistema de Despacho Asistido por Computadora (CAD) de la Seguridad Pública de la Ciudad. El RMS permite la creación, almacenamiento, recuperación, retención, edición, archivo y visualización de informes sobre información específica para las

actividades de las fuerzas del cumplimiento de la ley. La nueva funcionabilidad existente dentro del nuevo RMS basado en la web incluye: 1) una interfaz más robusta del sistema e integraciones más fluidas con aplicaciones y sistemas que los oficiales utilizan diariamente, 2) confección simplificada de informes en el campo utilizando opciones desplegadas para delitos/incidentes específicos, 3) enlaces a los videos de cámaras corporales y vehiculares para detectives, 4) funciones sólidas y personalizables de confección de informes que reducen el tiempo de oficina confeccionando informes personalizados con el URC, 5) actualizaciones más frecuentes de software y del sistema con tiempo fuera de servicio reducido, 6) e intercambio de información más fluido con agencias socias a través de la interfaz web. El nuevo sistema RMS reducirá el tiempo que le toma a un oficial confeccionar informes, lo que resultará en mayor disponibilidad de tiempo para patrullar.

La actual solución RMS de la Ciudad fue implementada en 2009. Desde entonces, la actual solución RMS ha recibido varias actualizaciones y personalizaciones para cumplir por completo los estándares de informes de crímenes y requisitos de administración de informes del SAPD. El actual sistema no cumple por completo con el NIBRS y el reemplazo de este antiguo sistema se ha transformado en una necesidad.

Una de las principales prioridades del SAPD al evaluar las propuestas fue identificar un socio que pudiera proporcionar una sólida solución que cumpla con el NIBRS. En definitiva, esta solución mejorará las operaciones, incrementará la seguridad y eficiencia de los oficiales en el campo, promoverá la confianza y la participación dentro de la comunidad, y apoyará las crecientes necesidades de informes y análisis de datos.

El 15 de marzo de 2019, la Solicitud de Propuestas (RFP) fue publicada para seleccionar un proveedor con un historial de éxito comprobado al entregar un RMS altamente configurable de inmediato, Sistemas de Informes Basados en el Campo (FBR), y Sistemas de Administración de Casos (CMS) a otras grandes agencias municipales de cumplimiento de la ley con similar tamaño y función que el SAPD. La RFP fue publicada en el HartBeat y en el sitio web de licitaciones y oportunidades de contratación de la Ciudad. Las ofertas debían recibirse para el 20 de mayo de 2019, y se recibieron ocho (8) ofertas. Una (1) empresa fue descalificada por presentar una respuesta sustancialmente incompleta y una (1) empresa presentó dos opciones. Siete ofertas se consideraron receptivas, con un total de ocho soluciones que se evaluaron por separado.

El comité de evaluación de 13 individuos estuvo conformado de la siguiente forma: Oficina del Administrador de la Ciudad (1); Departamento de Policía de San Antonio (6); Asociación de Oficiales de Policía de San Antonio (3); y Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información (ITSD) (3). Específicamente, los rangos del SAPD y la Asociación de Oficiales de Policía representaron usuarios administrativos y finales. Incluyeron varios Jefes, un Capitán, Detectives y Oficiales.

Se realizó un amplio proceso de evaluación que incluyó un proceso inicial de revisión y selección técnica y administrativa seguido de una revisión técnica más minuciosa de las propuestas que incluyó visitas al sitio, entrevistas con los proveedores y demostraciones de las soluciones. El comité técnico compuesto por individuos del Equipo de Tecnología del Jefe, SAPD Fusion / GIS, y el ITSD revisaron minuciosamente todos los aspectos técnicos de las soluciones propuestas. Este equipo puntuó 10 de los 40 puntos asignados al Plan Propuesto. Además, el SAPD y el ITSD crearon un grupo de usuarios finales formado por 75 empleados uniformados del SAPD para participar durante las reuniones informativas y para utilizar cada solución de los vendedores en un ambiente real. Las opiniones del grupo de usuarios finales fueron utilizadas por el comité de evaluación y el comité técnico.

Las empresas seleccionadas participaron en un esfuerzo para alinear términos contractuales y recibieron la oportunidad para presentar una Oferta Mejor y Final en septiembre de 2019. El Comité Ejecutivo de Evaluación se reunió el 20 de septiembre de 2019 para realizar las puntuaciones finales y recomienda adjudicar el contrato al oferente con mayor puntuación.

Los requisitos de la Ordenanza de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se

omitieron debido a la falta de pequeñas empresas, propiedad de minorías y/o mujeres para proporcionar estos bienes y servicios. El Programa de Preferencia Local se aplicó durante la evaluación de las ofertas recibidas para este contrato, sin embargo, ninguna oferta recibió puntos de preferencia local. El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos se aplicó durante la evaluación de las ofertas recibidas para este contrato, sin embargo, ninguna oferta fue de pequeñas empresas propiedad de veteranos.

El Comité Ejecutivo de Evaluación se reunió el 20 de septiembre de 2019 para realizar la puntuación final y recomienda adjudicar el contrato al oferente con la mayor puntuación. La Oficina del Abogado de la Ciudad, el SAPD, el ITSD y la División de Compras del Departamento de Finanzas trabajaron en conjunto para negociar un contrato y una Declaración de Trabajo con términos que sean satisfactorios para la Ciudad. El período inicial del contrato es de tres (3) años, comenzando en la fecha de aprobación del Consejo de la Ciudad, con dos (2) opciones de renovación por períodos de un (1) año. El precio para estas opciones ha sido asegurado y se incluye como un período opcional de renovación. Este contrato también establecerá un precio máximo para cualquier incremento en las tarifas anuales de suscripción al sistema para hasta cinco (5) períodos adicionales de un (1) año, sujeto al rendimiento satisfactorio del sistema y según futura disponibilidad presupuestaria.

Mark43, Inc. es la empresa con mayor puntuación y ha sido seleccionada por adjudicación recomendada. Se adjuntan las matrices de la puntuación inicial y final, que incluye los nombres de los oferentes. Mark43, Inc. ha implementado soluciones en Boston, MA y Seattle, WA. El nuevo sistema le proporcionará las siguientes mejoras al SAPD:

- Reducirá el tiempo administrativo y de confección de informes de los oficiales por más del cincuenta (50) por ciento, incrementando el tiempo de patrullaje de los oficiales (de aproximadamente 38 minutos en promedio a 19 minutos)
- Mejorará la interfaz e integración con aplicaciones y sistemas utilizados diariamente por oficiales
- Apoyará las crecientes necesidades de informes y análisis
- Mejorará las operaciones: enfoque sobre las necesidades del oficial en el campo en lugar de recursos para apoyar la tecnología
- Reducirá el tiempo fuera de servicio durante actualizaciones del sistema

ASUNTO:

Este contrato es para la entrega de un Sistema de Administración de Informes para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD), como también de los servicios necesarios para implementar e integrar el sistema.

Este contrato es necesario para que el SAPD cumpla con el NIBRS antes de enero de 2021, conforme a lo requerido por el FBI.

Los requisitos de la Ordenanza de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas, propiedad de minorías y/o mujeres para proporcionar estos bienes y servicios.

El Programa de Preferencia Local se aplicó durante la evaluación de las ofertas recibidas para este contrato, sin embargo, la oferta con mayor puntuación no es una empresa local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos se aplicó a este contrato, sin embargo, ninguna oferta fue de pequeñas empresas propiedad de veteranos, por lo tanto, no se otorgaron puntos.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Policía de San Antonio no será capaz de cumplir con la

fecha límite del FBI de enero de 2021 para cumplir con el NIBRS para informes de estadísticas de crímenes.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza que autoriza un contrato con Mark43, Inc. para la entrega de un Sistema de Administración de Informes para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD), como también los servicios necesarios para implementar e integrar por completo el sistema por una suma total de \$3,849,700 para implementación y servicios iniciales de suscripción al sistema, financiados mediante el Presupuesto de Mejoras del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información para el AF 2020, y servicios constantes de suscripción anual para los Años 2-5 por una suma anual total de \$277,120.00, financiada desde el Presupuesto del Fondo General del Departamento de Policía para un valor contractual total de \$4,958,180. El financiamiento para años subsecuentes del contrato está supeditado al presupuesto anual adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Mark43, Inc. por la suma total de \$4,958,180.00 para la entrega de una solución de Sistema de Administración de Informes para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD), como también de los servicios necesarios para integrar la solución.

Este contrato se adquiere sobre la base de Solicitud de Propuestas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-7280

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de un Equipo Comando Móvil

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Siddons Martin Emergency Group para proporcionarle al Departamento de Bomberos un Equipo Comando Móvil Pierce por un costo total de \$1,860,000.00. El financiamiento por la suma total de \$1,250,000.00 está disponible desde el Subsidio para Iniciativa de Seguridad del Área Urbana (UASI). Además, financiamiento por \$244,000 está disponible desde el Presupuesto del Fondo General para el AF 2019 del Departamento de Policía y \$366,000 están disponibles desde el Presupuesto del Fondo General para el AF 2020 del Departamento de Bomberos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta enviada por Siddons Martin Emergency Group para proporcionar un Equipo Comando Móvil Pierce para uso del Departamento de Bomberos por un costo total de \$1,860,000.00.

El Departamento de Bomberos va a adquirir un equipo comando especializado para ser utilizado en graves eventos de emergencia como también grandes eventos como Final Four, Fiesta y las Celebraciones de Año Nuevo. El equipo también contendrá tecnología utilizada para coordinar la respuesta de seguridad pública en estos eventos para la seguridad y salud de los asistentes. Además, este equipo estará disponible para personal local de emergencias en eventos, emergencias y desastres de gran escala en las áreas de servicio del Consejo de Gobierno del Área del Alamo (AACOG) y del Comité Asesor Regional del Sudoeste de Texas (STRAC). Además, el equipamiento del equipo comando móvil cumplirá con el reglamento estatal y podrá ser desplegado para asistir con desastres federales declarados como huracanes, inundaciones o disturbios civiles. Este equipo será construido con opiniones no solo del Departamento de Bomberos de San Antonio, sino que también del Departamento de Policía de San Antonio y del equipo de comunicación del Departamento de Salud Pública de Texas para asegurar que sea una parte totalmente operacional y funcional del equipo de emergencias.

Este equipo será construido con el mismo chasis y diseño que los demás equipos del Departamento de Bomberos para asegurar la facilidad del mantenimiento y los menores costos operacionales. Esta construcción sobre una plataforma existente también asegurará la fluidez de las operaciones del personal del Departamento de Bomberos durante estos períodos de urgencia y gran estrés debido a la familiaridad con el equipo. Utilizar la plataforma de equipo de Siddons Martin Emergency Grupo permitirá una transición rápida para los operadores y técnicos que mantienen este valioso equipo.

ASUNTO:

Este contrato le proporcionará al Departamento de Bomberos un Equipo Comando Móvil Pierce 2020 para apoyar el comando y coordinación de eventos a gran escala y reuniones masivas. Este vehículo será almacenado en la División de Servicios Técnicos del Departamento de Bomberos y será utilizado para responder a eventos locales, regionales y estatales. Esta unidad también puede pre-armarse en reuniones masivas para utilizarse para comandar y controlar el evento por los oficiales de seguridad pública.

La expectativa de vida útil del nuevo vehículo es de 120 meses y viene con una garantía total de 12 meses.

Esta unidad será comprada a Siddons Martin Emergency Group utilizando el contrato cooperativo del Consejo del Área de Houston-Galveston número AM10-18. Esta compra se realizará de conformidad con el Programa Cooperativo Houston-Galveston aprobado por la resolución 96-41-48 de fecha 10/10/1996.

El Programa Cooperativo Houston-Galveston es administrado por el Consejo Cooperativo del Área de Houston-Galveston. Todos los productos y servicios incluidos en esta cooperativa fueron licitados y adjudicados competitivamente por la Junta de Fideicomisarios de la Cooperativa conforme a los estatutos de Texas.

Los requisitos de la Ordenanza de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas, propiedad de mujeres y/o minorías para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Bomberos estaría obligado a continuar utilizando el antiguo equipo comando e incurrir en mayores costos de mantenimiento. Además, el actual equipo comando es cada vez menos confiable y podría dejar al Departamento, la Ciudad o la región sin un activo muy necesario en tiempos de emergencia, desastre o reunión masiva. Además, de no aprobarse este contrato, el Departamento y la Ciudad correrían el riesgo de no recibir futuro financiamiento mediante subsidios para reemplazar el equipo comando móvil, y podrían ponerse en riesgo futuras solicitudes de subsidios.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Siddons Martin Emergency Group para proporcionarle al Departamento de Bomberos un Equipo Comando Móvil Pierce por un costo total de \$1,860,000.00. El financiamiento por la suma total de \$1,250,000.00 está disponible desde el Subsidio para Iniciativa de Seguridad de Área Urbana 2019 (UASI). Además, financiamiento por \$244,000- está disponible desde el Presupuesto del Fondo General para el AF 2019 del Departamento de Policía y \$366,000- están disponibles desde el Presupuesto del Fondo General para el AF 2020 del Departamento de Bomberos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta compra a Siddons Martin Emergency Group para la compra de un equipo comando móvil por un costo total de \$1,860,000.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de compra cooperativa y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-7867

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camionetas para Transportar Animales Vivos

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Grande Truck Center de San Antonio, Texas, para proporcionar al Departamento de Servicios de Cuidado de Animales de la Ciudad de San Antonio diez Camionetas para Transportar Animales Vivos por un costo total de \$566,370.00. Cuatro camionetas están planificadas para comprarse en el AF 2020 y seis camionetas en el AF 2021. La compra para el AF 2020 consistirá en dos unidades de reemplazo y dos unidades adicionales. El financiamiento para las dos camionetas de reemplazo por la suma total de \$113,274.00 está disponible desde el Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2020. El financiamiento para las dos unidades adicionales por la suma total de \$113,274.00 está disponible desde el Presupuesto del Fondo General para el AF 2020. El financiamiento para la compra de seis unidades de reemplazo en el AF 2021 por la suma total de \$339.822.00 está sujeto a la futura consignación de fondos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabla adjunta con tres ofertas competitivas para proporcionar al Departamento de Servicios de Cuidado de Animales un contrato para la compra de diez camionetas para transportar animales vivos. Estas camionetas serán utilizadas en operaciones de control animal en toda la Ciudad. Actualmente, hay 26 camionetas para transportar animales vivos en la flota de la Ciudad. La compra de dos camionetas adicionales en el AF 2020 incrementará la flota a 28 camionetas.

ASUNTO:

Este contrato le proporcionará al Departamento de Servicios de Cuidado de Animales cuatro camionetas para transportar animales vivos en el AF 2020. El reemplazo de dos unidades es consistente con el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo de la Ciudad y el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales recibirá dos unidades adicionales para operaciones de control animal. La adición de dos unidades le permitirá al departamento apoyar distritos con mayor terreno a cielo abierto y mejorar la respuesta ante llamadas de residentes para servicios.

La cabina y el chasis están cubiertos por una garantía de 36 meses/36,000 millas y las carrocerías de las camionetas para transportar animales vivos están cubiertas por una garantía básica de piezas y mano de obra de 12 meses, y 60 meses de piezas y mano de obra sobre el sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado.

La expectativa de vida útil del nuevo equipo es de 96 meses.

Los requisitos de la Ordenanza de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas, propiedad de mujeres y/o minorías para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es la oferta receptiva más baja, que también es una empresa local, por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Las actuales camionetas para transportar animales vivos programadas para reemplazo han cumplido o cumplirán sus ciclos de vida y/o millas antes de ser reemplazadas. La fecha de reemplazo es consistente con el momento óptimo para el reemplazo, ya que el retraso en la adquisición podría provocar que los vehículos incurran en mayores costos de mantenimiento como resultado de vida y/o millas. Esto podría afectar la capacidad de la Ciudad para prestar servicios esenciales a los residentes de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos del AF 2020 por la suma total de \$226,548.00 están disponibles para la compra inicial de dos camionetas de reemplazo y dos adicionales para transportar animales vivos. El financiamiento por la suma total de \$113,274.00 está disponible desde el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo y el financiamiento por la suma total de \$113,274.00 está disponible desde el Fondo General para el AF 2020. La compra de las seis camionetas para transportar animales vivos en el AF 2021 está sujeta a la asignación de futuro financiamiento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato con Grande Truck Center of San Antonio, para la compra de diez camionetas para transportar animales vivos por un costo total de \$566,370.00 durante el período del contrato.

Este contrato se adquiere sobre la base de menor oferta y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8068

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Libros de Texto sobre Investigación Criminal para el Examen de Ascenso a Detective-Investigador de Policía del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Pearson Education, Inc. para la compra de 480 libros de texto sobre Investigación Criminal a través de un contrato GSA por la suma total de \$67,737.60. La entrega de los libros de texto es necesaria antes del 14 de enero de 2020 para asegurar que cada oficial del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) registrado para el examen de ascenso a Detective-Investigador cuente con las mismas oportunidades y recursos para la preparación y el éxito en el examen. El financiamiento está disponible desde el Presupuesto Adoptado del Fondo General de la Policía para el AF 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo la propuesta enviada por Pearson Education, Inc. para la compra de 480 libros de texto sobre Investigación Criminal para el próximo examen de ascenso a Detective - Investigador. Conforme al Acuerdo de Negociación Colectiva, estos libros de texto deben entregarse antes del 14 de enero de 2020 para que sean distribuidos a todo el personal registrado para el examen.

El 8 de octubre de 2019, una Solicitud de Oferta (RFO) fue enviada a Pearson Education, Inc. y procesada utilizando un programa de suministros federales de la Administración General de Servicios de los Estados Unidos (GSA), de conformidad y autorizada bajo el Código de Gobierno Local de Texas 271.103, que satisface el requisito legal para buscar ofertas competitivas. Pearson Education ofertó \$141.12 por cada libro de texto, incluyendo un descuento del 27% bajo el contrato GSA # GS-02F-037AA.

ASUNTO:

Esta ordenanza autorizará la compra de 480 libros de texto sobre Investigación Criminal para el próximo examen de ascenso a Detective-Investigador.

Los requisitos de la Ordenanza de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas, propiedad de mujeres y/o minorías para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Policía de la Ciudad de San Antonio no será capaz de adquirir 480 libros de texto para el próximo examen de ascenso a Detective-Investigador. Conforme al Acuerdo de Negociación Colectiva, el SPAD requiere la entrega de los libros de texto antes del 14 de enero de 2020, un mes antes del examen.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Pearson Education, Inc. para la compra de 480 libros de texto sobre Investigación Criminal a través de un contrato GSA por la suma total de \$67,737.60. La entrega de los libros de texto es necesaria antes del 14 de enero de 2020 para asegurar que cada oficial del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) registrado para el examen de ascenso a Detective-Investigador cuente con las mismas oportunidades y recursos para la preparación y el éxito en el examen. El financiamiento está disponible desde el Presupuesto Adoptado del Fondo General de la Policía para el AF 2020.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato para la compra de 480 libros de texto sobre Investigación Criminal a Pearson Education, Inc. por la suma total de \$67,737.60 para el próximo examen de ascenso a Detective-Investigador.

Esta compra se procuró mediante un contrato cooperativo GSA, está exenta de los requisitos de oferta competitiva y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-7482

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6 del Consejo

ASUNTO:

Orden de Modificación: Conectores en West Military Drive e Ingram Road

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de modificación por la suma incrementada total de \$271,605.00 y aprueba el pago a E-Z Bel Construction, LLC para el Proyecto Conectores en West Military Drive e Ingram Road, un proyecto financiado por Bonos 2017, ubicado en el Distrito 6 del Consejo, para instalar cimientos y conductos de iluminación para luces de calles a lo largo de West Military e Ingram Road.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2017, conformado por seis propuestas que totalizaron \$850 Millones para utilizarse en varios proyectos de mejoras estructurales para satisfacer las necesidades comunitarias de infraestructura y mejorar la calidad general de vida en San Antonio. Como parte de la Propuesta 1, Mejoras a Calles, Puentes y Aceras, fondos por la suma total de \$10,000,000.00 fueron asignados al Proyecto Conectores en West Military Drive e Ingram Road. La construcción del proyecto comenzó en julio de 2019 y se espera que se complete para marzo de 2020.

Acción previa del Consejo

Un contrato previamente ejecutado con E-Z Bel para la Extensión de West Military e Ingram Road por la suma total de \$7,736,268.70 fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 20 de junio de 2019 a través de la Ordenanza 2019-06-20-0537. No se han realizado Órdenes de Modificación a este contrato. Esta orden de modificación incrementará el contrato por \$271,605.00 hasta un total de \$8,007,873.70. Esta será la primera orden de modificación para este proyecto.

La siguiente tabla ilustra las órdenes de modificación que han ocurrido desde que comenzó la construcción del proyecto:

Asunto	Suma
Valor Contractual Original	\$7,736,268.70
Orden de Modificación Propuesta	\$271,605.00
Valor Contractual Modificado	\$8,007,873.70

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una orden de modificación por la suma total de \$271,605.00 y autoriza el pago a E-Z Bel Construction, LLC para el Proyecto Conectores en West Military Drive e Ingram Road, un proyecto financiado por Bonos 2017, ubicado en el Distrito 6 del Consejo, para instalar cimientos y conductos de iluminación para luces de calles a lo largo de West Military e Ingram Road.

Esta orden de modificación es solicitada por la Ciudad. El proyecto fue diseñado para construcción de calzada, incluyendo bordillos, aceras, servicios para bicicletas, señales de tráfico, iluminación y mejoras al drenaje para conectar dos secciones de Ingram Road y ampliar West Military Drive desde el final hasta Potranco Road. Debido a un retraso de CPS Energy para entregar el diseño, las luces de calles no fueron incluidas en el paquete de la licitación, por lo tanto, la construcción de los cimientos y conductos necesarios para las luces de calles no fue incluida en la adjudicación del contrato de construcción a E-Z Bel. Esta orden de modificación compensará a E-Z Bel Construction, LLC por la instalación de los cimientos y conductos en los Conectores en West Military Drive e Ingram Road.

La aprobación de esta ordenanza será una continuación de la política del Consejo de la Ciudad para completar proyectos financiados por los Bonos de Deuda 2017 previamente aprobados.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no aprobar la orden de modificación y solicitar que otro contratista complete el trabajo. Sin embargo, esto provocaría retrasos en el proyecto y un posible incremento en el precio. La opción más económica es aprobar esta orden de modificación.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma total de \$271,605.00 pagadera a E-Z Bel Construction, LLC para servicios de construcción. Los fondos están disponibles desde el Programa de Bonos de Deuda 2017 e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta orden de modificación solicitada por la Ciudad, por la suma total de \$217,605.00 para el Proyecto Conectores en West Military Drive e Ingram Road.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-7625

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Tercer Carril de Growden Gate

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda \$470,411.20 para el Proyecto Tercer Carril de Growden Gate, un proyecto previamente financiado por deuda, ubicado en el Distrito 4 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Proyecto Tercer Carril de Growden Gate es un proyecto realizado en asociación con la Joint Base San Antonio (JBSA). La Ciudad de San Antonio posee el derecho de paso de Growden Gate frente al área de inspección en la JBSA. El punto de control de inspección de vehículos comerciales en Growden Gate dentro del área de inspección recibe a todos los vehículos comerciales que ingresan a la JBSA – Base Principal de Lackland. El punto de control no tiene el tamaño suficiente y no es adecuado para contener al tráfico durante las horas de mayor tráfico. Además, la carretera hacia el punto de control, Growdon Road, fue construida como una carretera de dos carriles y no cuenta con un carril para detener vehículos, lo que puede provocar colisiones de frente.

El Proyecto proporcionará alivio al tráfico comercial detenido en Growdon Road hasta 1,000 pies detrás del área de entrada al carril de inspección de vehículos comerciales. Además, el Proyecto ampliará Growdon Road a tres carriles para alojar al tráfico comercial entrante y que espera para entrar al punto de control de inspección, como también el alisado, revestimiento y reconstrucción de la entrada a Growden Gate.

Se espera que la construcción comience en enero de 2020 y sea completada para marzo de 2020.

Adquisición de servicios

Este proyecto fue publicado el 26 de agosto de 2019 para ofertas de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio web de la Ciudad, en TVSA y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST. La licitación cerró el 1 de octubre de 2019 y se recibieron dos ofertas. De estas, Alamo City Constructors, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de participación subcontratista del 28% de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías/Mujeres (M/WBE) y del 2% de Pequeñas Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE). Alamo City Constructors, Inc. se ha comprometido a cumplir esta meta.

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de menor oferta. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda \$470,411.20 para el Proyecto Tercer Carril de Growden Gate, un proyecto previamente financiado por deuda, ubicado en el Distrito 4 del Consejo.

El Proyecto proporcionará alivio al tráfico comercial detenido en Growdon Road hasta 1,000 pies detrás del área de entrada al carril de inspección de vehículos comerciales. Además, el Proyecto ampliará Growdon Road a tres carriles para alojar al tráfico comercial entrante y que espera para entrar al punto de control de inspección, como también el alisado, revestimiento y reconstrucción de la entrada a Growden Gate.

Se espera que la construcción comience en enero de 2020 y sea completada para marzo de 2020.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no otorgar este contrato de construcción y solicitar que el personal vuelva a publicar el proyecto. Considerando el tiempo necesario para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la terminación a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por una suma total que no exceda \$470,411.20 pagadera a Alamo City Constructors, Inc. Los fondos están disponibles desde fondos por deuda previamente autorizados e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción por una suma total que no exceda \$470,411.20 a Alamo City Constructors, Inc. para el Proyecto Tercer Carril de Growden Gate.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-7771

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9

ASUNTO:

Contrato de Orden de Trabajo para el Paquete 6 de Proyectos de Movilidad Peatonal y Calles del Programa de Bonos 2017

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de orden de trabajo a Pinnacle Concrete Construction, LLC para el Paquete 6 de Proyectos de Movilidad Peatonal y Calles del Programa de Bonos 2017 por una suma total que no exceda \$3,625,948.50, de los cuales \$198,250.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017, que autorizó \$48 millones para proyectos de mejoras de Movilidad Peatonal y Calles en los Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9. Estos contratos serán utilizados para completar aceras para cumplir con el alcance del proyecto. Los proyectos son identificados y seleccionados en conjunto con personal del TCI y las respectivas oficinas del Distrito del Consejo.

Acciones previas del Consejo

La siguiente tabla ilustra los paquetes de Movilidad Peatonal y Calles que han sido otorgados desde la aprobación de los Bonos 2017.

Asunto	Suma
--------	------

Contrato de Orden de Trabajo para el Paquete 1 de Proyectos de Movilidad Peatonal y Calles	\$2,363,777.50
Contrato de Orden de Trabajo para el Paquete 2 de Proyectos de Movilidad Peatonal y Calles	\$2,392,929.23
Contrato de Orden de Trabajo para el Paquete 4 de Proyectos de Movilidad Peatonal y Calles	\$2,887,777.50
Contrato de Orden de Trabajo para el Paquete 5 de Proyectos de Movilidad Peatonal y Calles	\$2,256,948.00
Total, de Movilidad Peatonal y Calles adjudicado hasta la fecha	\$9,901,432.23

Adquisición de Servicios

Este contrato fue publicado para ofertas de construcción el 20 de septiembre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. La licitación cerró el 8 de octubre de 2019.

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de participación subcontratista del 24% de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías/Mujeres (M/WBE) y del 2% de Pequeñas Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE). Pinnacle Concrete Construction, LLC se ha comprometido a cumplir esta meta.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de orden de trabajo a Pinnacle Concrete Construction, LLC para el Paquete 6 de Proyectos de Movilidad Peatonal y Calles del Programa de Bonos 2017 por una suma total que no exceda \$3,625,948.50, de los cuales \$198,250.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

Como parte de los constantes esfuerzos del departamento para facilitar la entrega y finalización de proyectos de los Proyectos de Movilidad Peatonal y Calles de los Bonos 2017, este contrato de orden de trabajo le permitirá a TCI administrar varios proyectos de movilidad peatonal a entregarse a través del Programa de Bonos 2017. Este Contrato de Orden de Trabajo es para la construcción de aceras y otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos de movilidad peatonal y calles ubicados en los Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9. Estos contratos serán utilizados para proyectos identificados y seleccionados en conjunto con personal del TCI y las respectivas oficinas del Distrito del Consejo.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no otorgar estos contratos y solicitar que el personal vuelva a publicar estos paquetes. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de solicitud, la finalización a tiempo de los proyectos de Movilidad Peatonal y Calles de los Bonos 2017 en los Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 se vería afectada de forma negativa.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una suma total que no exceda \$3,625,948.50 pagadera a Pinnacle Concrete Construction, LLC, de los cuales \$198,250.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los ajustes serán reembolsados a la Ciudad por SAWS conforme se identifiquen los proyectos.

Los fondos están disponibles desde el Programa de Bonos de Deuda 2017 e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025. El alcance del trabajo para cada orden de trabajo será detallado en las órdenes de trabajo asignadas por separado. La Ciudad no garantiza un volumen de trabajo mínimo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato por la suma total de \$3,625,948.50 para construir los proyectos de Movilidad Peatonal y Calles de los Bonos 2017 identificados en el Programa de Bonos de Deuda 2017.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-7980

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III, Director Interino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8

ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards – Adquisición de Pleno Dominio del Tramo Eisenhower

RESUMEN:

Consideración de una Ordenanza que autoriza el pago por la suma total de \$2,824,169.94 a First American Title Insurance Company como fideicomisario para adquisición de pleno dominio, debida diligencia, costos de cierre y adquisición de una derecho de paso de conservación en un tramo de suelo de 102.28 acres conocido como el Tramo Eisenhower ubicado en el Condado de Bexar, Texas. El financiamiento para esta ordenanza está disponible desde el Fondo de Ingresos por Impuestos sobre las Ventas e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025.

Esta acción también autoriza la ejecución de todos los documentos necesarios para lograr dicha adquisición.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El objetivo del Programa de Protección del Acuífero Edwards (EAPP) es obtener derechos de propiedad a través de compra de pleno dominio, derecho de pasos de conservación o donaciones de terrenos sobre zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa comenzó en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, un impuesto sobre las ventas de 1/8-centavo hasta \$45 millones para la adquisición de suelo sobre el Acuífero Edwards para parques y protección de cuencas. La propuesta 3 se llevó a cabo desde 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de 2005, Propuesta 1, fue una extensión del esfuerzo de protección inicial del Acuífero Edwards aprobado por los votantes, y estos lo extendieron en 2010, y lo renovaron nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de la cuenta se expandieran más allá del Condado de Bexar.

La compra de pleno dominio propuesta del Tramo Eisenhower, que se ubica directamente adyacente al Eisenhower Park en el Distrito 8 del Consejo, como también a la Joint Base San Antonio – Camp Bullis, se ubica sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards en el Condado de Bexar. El EAPP busca proteger la calidad de recarga del Acuífero Edwards y la cantidad de beneficios para la Ciudad de San Antonio, apalancar el financiamiento por \$246,000.00 del programa de Barrera y Disponibilidad de Usos Compatibles e Integración de Protección Ambiental (CUB-REPI) del Departamento de Defensa y de la Propuesta 2 aprobada por votantes, Proyecto de Ingresos para Desarrollo y Expansión de Parques. Compatible Lands Foundation, un fideicomisario contratado por CUB-REPI, realizará un derecho de paso de conservación en el Tramo Eisenhower, que garantizará una barrera protectora perpetua contra futuros desarrollos e intrusión lumínica asociada para la Joint Base San Antonio - Camp Bullis.

Después de la adquisición del Tramo Eisenhower, el Departamento de Parques y Recreación administrará y mantendrá la propiedad en su estado natural como una extensión del Eisenhower Park. Este proyecto de adquisición, que también facilitará la futura extensión del Sistema de Sendero Verde Howard W. Peak con una conexión a los senderos Leon Creek y Salado Creek, es compatible con la política de implementación de la Propuesta 1 del Proyecto de Protección del Acuífero Edwards y la Propuesta 2 del Proyecto de Desarrollo y Expansión de Parques, aprobadas por los votantes.

El Tramo Eisenhower fue identificado inicialmente a través del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica del EAPP y visitas subsecuentes al sitio identificaron potencial favorable de recarga en la propiedad. El Tramo Eisenhower drena a la cuenca del Leon Creek, que contribuye a la recarga del Acuífero Edwards. La Edwards Aquifer Authority publicó una evaluación geológica de la propiedad confirmando que la preservación proporcionaría mejor calidad de agua y beneficios moderados de cantidad de agua para la Ciudad de San Antonio. De aprobarse, la inclusión de esta propiedad incrementaría el total de suelo protegido bajo el programa de protección del acuífero de la Ciudad por 102.28 acres para un total de 160,005 acres.

ASUNTO:

Esta ordenanza que autoriza el pago por la suma total de \$2,824,169.94 a First American Title Insurance Company como fideicomisario para adquisición de pleno dominio, debida diligencia, costos de cierre y adquisición de un derecho de paso de conservación en un tramo de suelo de 102.28 acres conocido como el Tramo Eisenhower ubicado en el Condado de Bexar, Texas.

La adquisición de esta propiedad es consistente con la política de implementación de la Propuesta 1 del Proyecto de Protección del Acuífero Edwards y la Propuesta 2 del Proyecto de Desarrollo y Expansión de Parques, aprobadas por los votantes. La Junta Asesora sobre Conservación, nombrada por el Consejo de la Ciudad, revisó y recomendó la adquisición de un derecho de paso de conservación en la reunión del 28 de agosto de 2019. Esta adquisición propuesta también ha sido coordinada a través de la Oficina de Asuntos Militares y de Veteranos.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería diferir la adquisición hasta una fecha futura, sujeta a la voluntad del propietario a vender intereses inmobiliarios y futuras condiciones del mercado. Además, otras propiedades podrían buscarse para adquisición luego de esta adquisición de pleno dominio, y se perderían los beneficios de agua de alta calidad y cantidad moderada de agua, y la oportunidad de proteger superficie dentro de la cuenca de Leon Creek, como también la oportunidad para expandir el Sistema de Sendero Verde Howard W. Peak y asegurar una barrea deseada para la Joint Base San Antonio - Camp Bullis.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que autoriza el pago por la suma total de \$2,824,169.94 a First American Title Insurance Company como fideicomisario para adquisición de pleno dominio, debida diligencia, costos de cierre y adquisición de un derecho de paso de conservación en un tramo de suelo de 102.28 acres conocido como el Tramo Eisenhower ubicado en el Condado de Bexar, Texas. El financiamiento para esta ordenanza está disponible desde el Fondo de Ingresos por Impuestos sobre las Ventas e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta adquisición de pleno dominio de un tramo de suelo de 102.28 acres conocido como el Tramo Eisenhower por una suma total de \$2,824,169.94 bajo la Propuesta 1 del Proyecto de Protección del Acuífero Edwards y la Propuesta 2 del Proyecto de Desarrollo y Expansión de Parques.

Se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos requeridos por la Ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-7989

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III, Director Interino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards – Transmisión de Cibolo Vista Tramos 1 y 2 a la Edwards Aquifer Conservancy y Adquisición de Derecho de paso de Conservación

RESUMEN:

Consideración del Consejo de la Ciudad de una ordenanza que autoriza la cesión de propiedad de 151.688 acres de superficie conocida como Cibolo Vista Tramos 1 y 2 a la Edwards Aquifer Conservancy, una organización sin fines de lucro que apoya la Conservación del Acuífero Edwards, y aprueba la adquisición de un derecho de paso de conservación en los Tramos 1 y 2 de Cibolo Vista Tramos 1 y 2 a la Edwards Aquifer Conservancy.

Esta acción también autoriza la ejecución de todos los documentos necesarios para lograr dicha adquisición.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El objetivo del Programa de Protección del Acuífero Edwards (EAPP) es obtener derechos de propiedad a través de compra de pleno dominio, derechos de pasos de conservación o donaciones de terrenos sobre zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa comenzó en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, un impuesto sobre las ventas de 1/8-centavo hasta \$45 millones para la adquisición de suelo sobre el Acuífero Edwards para parques y protección de cuencas. La propuesta 3 se llevó a cabo desde 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de 2005, Propuesta 1, fue una extensión del esfuerzo de protección inicial del Acuífero Edwards aprobado por los votantes, y estos lo extendieron en 2010, y lo renovaron nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de la cuenta se expandieran más allá del Condado de Bexar.

En mayo de 2019, el Programa de Protección del Acuífero Edwards adquirió Cibolo Vista Tramos 1 y 2 mediante pleno dominio de Morgan's Wonderland Camp para preservación de la calidad y cantidad de agua del Acuífero Edwards y para completar la Cibolo Bluff Preserve de 2,765 acres de The Nature Conservancy, ubicada adyacente a las propiedades. Luego de la adquisición de la Ciudad de las propiedades, la Edwards Aquifer Authority (EAA) presentó una propuesta ante la Junta Asesora sobre Conservación, nombrada por el Consejo, solicitando la consideración de transmisión a la organización sin fines de lucro de la EAA, Edwards Aquifer Conservancy (EAC), con el objetivo de investigación de campo a largo plazo para complementar el Centro de Alcance Educativo de la EAA, una instalación de enseñanza y aprendizaje interactivo a tiempo completo que se ubicará adyacente al Morgan's Wonderland Camp con el objetivo de educar e informar al público sobre la importancia de proteger el Acuífero Edwards. Este acuerdo facilitará un modelo sustentable para investigación, desarrollo e implementación de las mejoras prácticas que mejorarán la calidad y la cantidad del agua del acuífero para el área de San Antonio. Específicamente, las futuras iniciativas de la EAA incluirán: 1) Desarrollo y publicación de un plan de investigación a largo plazo revisado por expertos enfocado en estudios de sustentabilidad del acuífero; 2) Investigación sobre prácticas de administración de suelo diseñadas para mejorar la retención de agua en el suelo y el secuestro de carbono; y 3) Investigación sobre la vulnerabilidad del acuífero y cómo proteger mejor la calidad del agua. A cambio de la transmisión de Cibolo Vista Tramos 1 y 2 a la EAC, la Ciudad adquirirá un derecho de paso perpetua de conservación, limitando el uso y desarrollo de las propiedades por parte de la EAC de las propiedades a fines de investigación del acuífero.

Como resultado de las transacciones propuestas, la EAC asumirá toda la responsabilidad por la operación y mantenimiento de los tramos Cibolo Vista. La Ciudad conservará el derecho de paso de conservación para preservar la inversión de la EAPP en protección del acuífero y para asegurar que la propiedad sea utilizada, mantenida y desarrollada de conformidad con los términos, condiciones y restricciones del derecho de paso. La Ciudad no incurrirá costos por la transmisión y la adquisición propuesta.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la cesión de propiedad de 151.688 acres de superficie conocida como Cibolo Vista Tramos 1 y 2 a la Edwards Aquifer Conservancy aprueba la adquisición de un derecho de paso de conservación a celebrarse y monitorearse anualmente por el Programa de Protección del Acuífero Edwards.

La cesión de propiedad propuesta y la adquisición de un derecho de paso de conservación son consistentes con la política de implementación de la Propuesta 1 del Proyecto de Protección del Acuífero Edwards, aprobada por los votantes. La Junta Asesora sobre Conservación, nombrada por el Consejo de la Ciudad, revisó y recomendó la adquisición de estos derechos de pasos de conservación en la reunión del 28 de agosto de 2019.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería diferir la cesión de las propiedades y solicitar que el personal negocie un arrendamiento a largo plazo con la Edwards Aquifer Conservancy para investigación, desarrollo e implementación de mejores prácticas para administrar el acuífero. La Ciudad de San Antonio continuaría soportando la responsabilidad financiera por el mantenimiento de las propiedades.

IMPACTO FISCAL:

Esta es una cesión de propiedad única que resulta en la reducción de costos para la administración de los terrenos de Cibolo Vista Tramos 1 y 2.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la cesión de propiedad de Cibolo Vista Tramos 1 y 2 de 151.688 acres de superficie a la Edwards Aquifer Conservancy y la adquisición de un derecho de paso de conservación en Cibolo Vista Tramos 1 y 2 bajo la Propuesta 1 del Proyecto de Protección del Acuífero Edwards.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos requerido por la Ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-7588

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: ITSD

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Craig Hopkins

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de licencia no exclusivo de 10 años que otorga al Texas Laurel Ridge Hospital (LRH) el uso y la ocupación del derecho de paso ubicado en 17903 Corporate Woods Drive entre Redriver Song y North Carretera 1604 West, con el fin de instalar y mantener cables de fibra óptica.

RESUMEN:

LRH propone extender su red de fibra privada a través del derecho de paso a su centro de tratamiento propuesto. Las instalaciones de cable de fibra óptica conectarán la red LRH entre sus extensas ubicaciones del campus.

LRH solicita que la Ciudad de San Antonio ("Ciudad") autorice una licencia no exclusiva para utilizar y ocupar el espacio por encima o debajo del derecho de paso de la Ciudad en la siguiente ubicación: "17903 Corporate Woods Drive entre Redriver Song y North Loop 1604 West" (139 pies cuadrados lineales situados en Corporate Woods Drive). El valor total de los ingresos es de \$4,353.12 durante un período de 10 años.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En mayo de 2019, LRH solicitó acceso al derecho de paso de la Ciudad para instalar cables de fibra óptica que conectarán la propiedad adquirida a la red de fibra privada existente del hospital. El acuerdo de licencia propuesto financiaría dicha extensión. La tarifa de la licencia se basa en los valores tasados de las propiedades adyacentes según lo evaluado por el Distrito de Tasación del Condado de Bexar.

ASUNTO:

LRH ha adquirido propiedades que se encuentran frente a su actual campus. Para conectar esas propiedades a la red de fibra privada de LRH, deberán instalar cables de fibra óptica dentro del derecho de paso.

ALTERNATIVAS:

Si el acuerdo no se aprueba, LRH no podrá extender su red de fibra privada a la propiedad del campus adyacente y necesitaría identificar otros medios o métodos para extender su red de fibra privada.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo de licencia no exclusivo que otorga a LRH los derechos de uso y ocupación del derecho de paso en 17903 Corporate Woods Drive entre Redriver Song y North Loop 1604 West, con el propósito de instalar y mantener cables de fibra óptica. Los ingresos de \$4,353.12 durante un período de 10 años del acuerdo se depositarían en el fondo de Servicios de Tecnología de la Información.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del acuerdo de licencia no exclusivo de 10 años.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8122

Número de Asunto de la Agenda: 15A.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon, PE, CBO

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Enmiendas BOA UDC

RESUMEN:

Una ordenanza que modifica el Código de Desarrollo Unificado (UDC), Capítulo 35 del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, con enmiendas a la Sección 35-801 relacionados con la composición de la Junta de Ajuste (BOA) y autoriza un cambio a las Normas de la BOA y al Documento de Procedimientos para modificar la composición de la BOA.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La UDC actualmente designa en la BOA 11 miembros regulares, cada uno nominado por uno de los miembros del Consejo y el Alcalde. La UDC también incluye una disposición para permitir hasta seis (6) miembros suplentes, designados por el Consejo de la Ciudad en general, que pueden actuar en calidad de uno de los miembros regulares en caso de ausencia. El documento de Normas y Procedimientos de la BOA también incluye una referencia a seis (6) miembros suplentes.

ASUNTO:

La División de Desarrollo de Suelos, Sección de Zonificación, recientemente tuvo dificultades para obtener una lista completa de 11 miembros para asistir a la BOA. El quórum de la BOA es de 9 miembros, sin embargo, es importante tener en cuenta que, según la ley estatal, se requieren 9 votos afirmativos para aprobar una enmienda o para revocar una decisión del oficial administrativo. Asimismo, muchos solicitantes pueden solicitar postergar sus casos con el fin de asegurarse de que haya una lista completa de 11 miembros en la BOA para atender su caso.

Con el fin de garantizar una lista completa de 11 en la BOA, la Comisión de Gobierno del Consejo de la Ciudad ha solicitado una enmienda de la UDC con el fin de permitir el nombramiento de 7 suplentes en lugar de 6. Nuevamente, un suplente solo sería parte de la Junta en caso de ausencia o recusación de un miembro regular de la BOA.

Cabe señalar que la ley estatal, el 1 de septiembre de 2019, ahora requiere al Consejo de la Ciudad para aprobar cualquier enmienda al documento de Normas y Procedimientos de la BOA. Este cambio fue el resultado de la HB 2497 en la 86a Legislatura.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Comité Asesor Técnico puede optar por no recomendar la aprobación de las enmiendas propuestas al Código de Desarrollo Unificado.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

RECOMENDACIÓN:

El Comité Asesor Técnico de la Comisión de Planificación recomendó la aprobación el 21 de octubre de 2019. La Junta de Ajuste recomendó la aprobación el 4 de noviembre de 2019.

La recomendación de la Comisión de Planificación está pendiente al 13 de noviembre de 2019.

El personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8140

Número de Asunto de la Agenda: 15B.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek, (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Nombramientos en General de Suplentes para la Junta de Ajuste de Zonificación (7 puestos)

RESUMEN:

Una ordenanza que nombra a Anne Englert (Distrito 1), Frank A. Quijano (Distrito 1), Seymour Battle III (Distrito 2), Kevin W. Love (Distrito 9), Jonathan Delmer (Distrito 10) y vuelve a nombrar a Arlene B. Fisher (Distrito 1) y Cyra M. Trevino (Distrito 7) como suplentes de la Junta de Ajuste de Zonificación para el resto de los mandatos no vencidos que expiren el 31 de mayo de 2021; ya que la composición de la Junta ha sido incrementada de seis Miembros Suplentes a siete.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Comité de la Comisión de Gobierno se reunió el miércoles 16 de octubre de 2019 y escuchó breves declaraciones de los solicitantes presentes. El Comité proporcionó recomendaciones para el nombramiento antes mencionado a la Junta de Ajuste de Zonificación como Suplentes.

ASUNTO:

Los nombramientos de la junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8041

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Pre-K 4 SA

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Sarah Baray, Ph.D., CEO

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos de la Junta Directiva de Pre-K 4 SA

RESUMEN:

Este artículo le permite al Consejo de la Ciudad aprobar la recomendación para el nombramiento de la Junta Directiva de Pre-K 4 SA para la designación del Distrito 7 del Consejo de la Ciudad para el Miembro de la Junta cuyo mandato finalizó el 31 de mayo de 2019 y actualmente está en espera.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Junta Directiva de Early Childhood Education Municipal Development Corporation (Pre-K 4 SA) está compuesta por 11 miembros. De acuerdo con los estatutos de Pre-K 4 SA, la Junta Directiva es nombrada por el Consejo de la Ciudad y el Alcalde. El Alcalde y cada miembro del Consejo de la Ciudad nombran un Director para la Junta. La persona designada por el Alcalde ejerce el cargo de Presidente de la Junta. Las personas designadas por el distrito no tienen que vivir en el Distrito del Consejo de la Ciudad para el cual están sirviendo, pero sí necesitan tener residencia en la Ciudad de San Antonio.

Los miembros de la Junta ejercen su cargo en términos escalonados de dos años. Los nombrados de distritos municipales impares están cumpliendo un período de dos años a partir del 31 de mayo de 2019 hasta el 31 de mayo de 2021. Los nombramientos pares de los Distritos del Consejo de la Ciudad también cumplen un mandato de dos años que finalizará el 31 de mayo de 2020.

ASUNTO:

El miembro del Consejo de la Ciudad para el Distrito 7 del Consejo de la Ciudad recomendó volver a nombrar al miembro actual de la Junta Directiva de Pre-K 4 SA Frances Guzman para ejercer su cargo en el Distrito 7. El Miembro de la Junta de Pre-K 4 SA ha expresado su disposición a ejercer su cargo un término adicional. El personal apoya la decisión del Miembro del Consejo de la Ciudad de recomendar la reelección de Frances Guzman para el Distrito 7 del Consejo de la Ciudad. Si el Consejo lo aprueba, el nuevo período para Frances Guzman finalizará el 31 de mayo de 2021.

Frances Guzman, actualmente en estado de espera, tiene una Maestría en Educación con una especialización en Educación Primaria. Tiene más de 45 años de experiencia como defensora y educadora de escuelas públicas y ha sido miembro de la Junta Directiva de Head Start.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado con este asunto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la reelección de Frances Guzman (Distrito 7 del Consejo de la Ciudad) a la Junta Directiva de Pre-K 4 SA.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8350

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Alcaldía, Distrito 2 del Consejo, Distrito 3 del Consejo, Distrito 4 del Consejo, Distrito 5 del Consejo, Distrito 7 del Consejo, Distrito 9 del Consejo y Distrito 10 del Consejo

ASUNTO:

Nombramientos de la Junta

RESUMEN:

- A) Nombramiento de Leah Lowder (Alcaldía) a la Junta Asesora de Transporte para la duración restante del mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- B) Volver a nombrar a Linda Hardberger (Alcaldía) y Freda Facey (Distrito 9) a la Comisión de Artes de San Antonio para la duración restante del mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- C) Nombramiento de Jade McCullough (Distrito 2) al Comité Asesor de Pequeñas Empresas para la duración restante del mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- D) Volver a nombrar a James Mock III (Distrito 9) a la Port Authority of San Antonio para la duración restante del mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- E) Volver a nombrar a Jose A. Picon (Distrito 2) a la Junta Asesora de Educación Superior de San Antonio para la duración restante del mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- F) Nombramiento de Andrew M. Ozuna (Alcaldía) a la Junta de Ajuste de Zonificación para la duración restante del mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- G) Nombramiento de William G. Nichols (Distrito 10) y volver a nombrar a Gloria Zamora (Distrito 5) a la Comisión Conjunta Ciudad/Condado sobre Asuntos de Veteranos para la duración restante del mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021.

- H) Una ordenanza que nombra a Lyssa Ochoa (Distrito 7) a la Comisión del Alcalde de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para la duración restante del mandato que expira el 31 de mayo de 2021; y renuncia al Requisito de Residencia del Código de la Ciudad en el Capítulo 2, Artículo IX, Sección 2-259 (b) para este nombramiento.
- D) Nombramiento de George L. Britton Jr. (Distrito 4) a la Junta de Estándares de Construcción para la duración restante del mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- J) Nombramiento de Kacy Cigarroa (Distrito 4) al Comité Asesor de Mejoras Estructurales para la duración restante del mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- K) Nombramiento de Erik Peterson (Alcaldía) a la Comisión de la Juventud de San Antonio para la duración restante del mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- L) Volver a nombrar a George L. Garcia (Distrito 3) a la Junta Asesora de Servicios de Cuidado de Animales para la duración restante del mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- M) Nombramiento de Julissa Carillo (Distrito 5) y Jaime Macias (Distrito 5) a la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos No. 30 - Westside para la duración restante el que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- N) Nombramiento de Christy Woodward (Distrito 9) y volver a nombrar a Patrick Lang (Distrito 2) a la Junta de Revisión de Ética para la duración restante del mandato no vencido que finaliza el 25 de abril de 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las solicitudes para las Juntas de Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos de la Ciudad pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas se enviaron a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Se envió un memorándum que designaba a la persona nombrada por el Consejal a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Los nombramientos de la junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6825

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distritos 3 y 6

ASUNTO:

Unidades de Vivienda Accesible Adicionales para St. John's Seminary y Brookwood Senior Apartments.

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba dos préstamos condonables a San Antonio Housing Public Facilities Corporation (SAHTPFC) para facilitar 18 unidades de vivienda que se arrendarán a individuos o familias que obtengan un 30% de AMI o menos en los proyectos St. John's Seminary y Brookwood Senior Apartments.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio tiene un acuerdo de Política de Incentivos de Vivienda del Centro de la Ciudad con 210 Development Group, LLC (210 DG) para el Proyecto Vitre. Como resultado de la venta de la propiedad en 700 W Houston, 210 DG no puede desarrollar el sitio del proyecto de acuerdo con el Acuerdo CCHIP y, por lo tanto, está en incumplimiento y el acuerdo se rescinde. Según el acuerdo, el proyecto recibió un Préstamo de Incentivo del Centro de la Ciudad por un monto de \$968,000. El financiamiento se utilizó para mejoras en el sitio y el monto pendiente del préstamo con intereses es de \$1,024,933.

En un esfuerzo por facilitar la producción de más unidades que se dirigen a las personas que ganan menos del 30% del Ingreso Medio del Área (AMI), el personal recomienda que el monto pendiente del préstamo para Vitre se convierta en un préstamo condonable que subsidie 18 unidades de vivienda accesible en dos proyectos de vivienda que forman parte de la cartera de 210 DG. Los dos proyectos de vivienda son Brookwood (Distrito 6) y St. John's Seminary (Distrito 3) y ambos proyectos utilizan el 4% del Crédito Fiscal de San Antonio Housing Trust Public Facilities Corporation (SAHTPFC) y el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para ayudar en el financiamiento del proyecto. 210 DG reembolsará a la Ciudad \$75,000 antes del 31 de diciembre de 2019 y el monto restante se convertirá en dos préstamos condonables por separado para SAHTPFC que serán condonados durante un período de 10 años, siempre y cuando haya 9 unidades tanto en St.

John's Seminary como en Brookwood, las cuales serán arrendadas a familias con 30% o menos del ingreso medio.

El proyecto de St. John's Seminary está actualmente en construcción y se abrirá en marzo de 2020. El proyecto incluye 228 unidades de vivienda en el Distrito 3, de las cuales 176 se arrendarán a familias/individuos con un AMI del 60% o menos. El personal de la Ciudad recomendará al Consejo de la Ciudad un préstamo condonable por un monto de \$475,000, siempre que 9 de las 176 unidades sean arrendadas a individuos o familias con un 30% o menos del AMI en rentas de crédito fiscal. El préstamo finalizará en 10 años, pero se lo condonará con \$47,500 anuales, siempre que las 9 unidades se arrenden a familias o individuos con un 30% o menos del AMI durante el plazo del Préstamo.

Brookwood Senior Apartments abrirá en mayo de 2020 y proporcionará 197 unidades de vivienda para personas mayores en el Distrito 6, de las cuales 158 se arrendarán a familias/individuos con un AMI del 60% o menos. El personal de la Ciudad recomendará al Consejo de la Ciudad un préstamo condonable por un monto de \$475,000, siempre que 9 de las 158 unidades sean arrendadas a individuos o familias con o por debajo del 30% del AMI en rentas de crédito fiscal. El préstamo finalizará en 10 años, pero se lo condonará con \$47,500 anuales, siempre que las 9 unidades se arrenden a familias o individuos con un 30% o menos del AMI durante el plazo del Préstamo.

ASUNTO:

La aprobación de dos préstamos condonables por un monto de \$475,000 cada uno para el SAHTPFC facilitará una mayor accesibilidad en 2 proyectos de vivienda: Brookwood y St. John's Seminary.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por no convertir el préstamo en un préstamo condonable y 210 DG remitiría el pago a la Ciudad. Sin embargo, la Ciudad no se beneficiaría de las 18 unidades para individuos/familias que ganan menos del 30% de AMI.

IMPACTO FISCAL:

Los \$968,000 desembolsados para el proyecto Vitre se comprometieron con el Fondo de Incentivos del Centro de la Ciudad (ICIF) en el AF 2015. No se comprometerán fondos adicionales como resultado de esta acción. El pago de \$75,000 de 210 DG será aceptado en el ICIF antes del 31 de diciembre de 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un préstamo condonable a SAHTPFC que facilitará 18 unidades de vivienda adicionales que se arrendarán a individuos o familias con un 30% de AMI o menos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-7964

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Instalaciones de Convenciones y Deportivas

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Patricia Muzquiz Cantor

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Contribución Local relacionada con el Programa del Fideicomiso para Eventos

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la entrega de una contribución local por un monto de \$57,241.38 a la Oficina del Gobernador de Texas en anticipo del reembolso de hasta \$415,000.00 del Fideicomiso para Eventos Estatales de Texas por el Tour en Estados Unidos 2019 de la Selección Nacional Mexicana en el Alamodome. El financiamiento por un monto de \$57,241.38 está disponible en el Presupuesto Adoptado por el Fondo de Reembolso Estatal para Instalaciones de Convenciones y Deportivas del AF 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa del Fideicomiso de Eventos creado a través del estatuto, los Estatutos Civiles de Texas 5190.14 de Vernon, brinda a los municipios y condados la oportunidad de obtener un reembolso por los gastos elegibles relacionados con el alojamiento y la atracción de eventos de alta visibilidad y alto impacto fiscal que de otro modo se realizarían fuera del estado. Los Fideicomisos para eventos pueden utilizarse para pagar los gastos elegibles para atraer y asegurar el evento, como las obligaciones de hospedaje para incluir los costos asociados con la realización de un evento que incluye la adquisición de equipos o la mejora de las instalaciones.

El Fideicomiso de Eventos aplica las ganancias locales y estatales de los impuestos sobre ventas y uso, alquiler de automóviles, hoteles y bebidas alcohólicas generados durante un período de 30 días a partir de la fecha de un evento o serie de eventos realizados no más de una vez al año. Los dólares reembolsables para estos eventos deportivos se basan en la ganancia de impuestos anticipada para un evento en particular. Para obtener el reembolso de los gastos elegibles, los municipios deben igualar los fondos depositados en el Fideicomiso del

evento en una proporción de 1: 6.25.

El Tour en Estados Unidos 2019 de la Selección Nacional Mexicana se celebró en Alamodome el 10 de septiembre de 2019 con una asistencia estimada de 53,982. Las obligaciones de hospedaje para este evento incluyeron costos de alquiler de instalaciones, detectores de metales adicionales y reembolsos por la instalación de césped en Alamodome. Este evento ha sido aprobado por la Oficina del Gobernador como elegible bajo el programa del Fideicomiso de Eventos Estatales para el reembolso de hasta \$415,000.00 en gastos calificados relacionados con la organización del evento.

ASUNTO:

Esta acción autorizará el pago de la contribución local de \$57,241.38 al Fideicomiso de Eventos Estatales de Texas

ALTERNATIVAS:

Si los fondos equivalentes no se depositan dentro del Fideicomiso de Eventos Estatales de Texas, la Ciudad pierde su oportunidad de obtener un reembolso por los gastos elegibles relacionados con la organización de este evento. La falta de apoyo financiero para eventos deportivos o importantes pone en peligro la capacidad de la Ciudad de seguir siendo competitiva para organizar estos eventos en el futuro.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una contribución local por un monto de \$57,241.38 al Fideicomiso de Eventos Estatales de Texas en anticipación del reembolso de hasta \$415,000.00 del Fideicomiso de Eventos Estatales de Texas para gastos elegibles relacionados con la organización del el Tour en Estados Unidos 2019 de la Selección Nacional Mexicana en Alamodome. El financiamiento por un monto de \$57,241.38 está disponible en el Presupuesto Adoptado por el Fondo de Reembolso Estatal para Instalaciones de Convenciones y Deportivas del AF 2020. Una vez recibido el reembolso de hasta \$415,000.00 de la Oficina del Gobernador del Estado de Texas, esos fondos se depositarán nuevamente en el Fondo de Reembolso Estatal.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la contribución local por un monto de \$57,241.38 al Fideicomiso de Eventos Estatales de Texas para calificar para el reembolso de los gastos elegibles en un monto de hasta \$415,000.00 relacionados con el Tour en Estados Unidos 2019 de la Selección Nacional Mexicana.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8040

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Fianzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de financiamiento exento de impuestos a efectos del Código de Rentas Internas

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba un financiamiento de la New Hope Cultural Education Finance Corporation para financiar y refinanciar ciertas instalaciones de salud ubicadas dentro de la Ciudad de San Antonio, Texas para Morningside Ministries a efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147 (f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación 501 (c) (3) calificada como exenta de impuestos sea aprobada por un representante electo aplicable de la unidad gubernamental en la cual el proyecto se ubica después de una audiencia pública y después de la publicación de un aviso público razonable.

Se contactó a la Ciudad con respecto a Morningside Ministries (el "Prestatario"), una corporación sin fines de lucro de Texas y una organización 501 (c)(3) que está financiando y refinanciando a través de la New Hope Cultural Education Finance Corporation (el "Emisor") ciertas instalaciones de atención médica para el prestatario ubicado en las Ciudades de San Antonio y Boerne. Específicamente con respecto a la Ciudad de San Antonio, el Prestatario utilizará los ingresos de los bonos que emitirá el Emisor (los "Bonos") para refinanciar aproximadamente \$35 millones de obligaciones pendientes emitidas originalmente en 2013 y 2014 para financiar ciertas mejoras en las instalaciones del Prestatario conocidas como *Morningside Ministries en Meadows* (ubicado en las cuadras 600 y 700 de Babcock Road en el Distrito 7) y *Morningside Ministries en Chandler Estate* (ubicado en 1502 y 1510 Howard Street y 135 y 137 West French Place en el Distrito 1) Aproximadamente \$10 millones

de los ingresos de los Bonos también se utilizarán para financiar mejoras a las instalaciones del prestatario en Meadows. Una audiencia pública con respecto a los proyectos de San Antonio y la emisión de los Bonos se llevó a cabo en las oficinas de Morningside Ministries ubicadas en la Ciudad de San Antonio el 9 de octubre de 2019, de conformidad con la Sección 147(f) del Código.

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza que confirme la aprobación pública de la emisión de los Bonos por parte del Emisor hasta un monto máximo de \$130 millones, una parte de los cuales (aproximadamente \$45 millones) ser utilizado para financiar y refinanciar ciertas instalaciones de San Antonio del Prestatario. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de otorgar el consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucran a instituciones sin fines de lucro que obtienen financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de sociedades inversoras.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza que confirme la aprobación pública de la emisión de los Bonos por parte del Emisor hasta un monto máximo de \$130 millones, una parte de los cuales (aproximadamente \$45 millones) será utilizado para financiar y refinanciar ciertas instalaciones de San Antonio del Prestatario. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de otorgar el consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucran a instituciones sin fines de lucro que obtienen financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de sociedades inversoras.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta una Ordenanza que confirme la aprobación pública de los Bonos por parte del Emisor, el financiamiento y el refinanciamiento de las instalaciones del Prestatario ubicadas en San Antonio no pueden realizarse.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar los Bonos o los intereses correspondientes y no obliga ni crea ninguna expectativa o responsabilidad para la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todos los servicios de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. Tras la adopción de esta ordenanza, el Prestatario pagará a la Ciudad una tarifa administrativa de \$2,500.00, que se depositará de conformidad con el Presupuesto del Fondo General Aprobado para el AF 2020.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que aprueba el financiamiento y el refinanciamiento por parte de la New Hope Cultural Education Finance Corporation de establecimientos de atención médica ubicados dentro de la Ciudad de San Antonio, Texas para Morningside Ministries a efecto de la Sección 147 (f) del Código de Rentas Internas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-7978

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Jennifer Herriott, MPH

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorizando un acuerdo con la University of Texas at San Antonio para la provisión de servicios epidemiológicos para el proyecto de Prevención del Abuso de Sustancias y Alcohol en Adolescentes

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo con la University of Texas at San Antonio (UTSA) y autoriza la aprobación de una remuneración de la UTSA por un monto de \$37,500.00 para el período del 30 de noviembre de 2019 al 29 de septiembre de 2024, para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) actividades que apoyan el proyecto de Prevención de uso indebido de Alcohol y Sustancias en Adolescentes (PAASA).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El alcohol sigue siendo ampliamente utilizado por adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes en los Estados Unidos. Aunque el consumo de alcohol en la escuela intermedia y secundaria ha disminuido desde la década de 1990 (lo que demuestra la eficacia de las campañas de salud pública), alrededor del 8% de los estudiantes estadounidenses de octavo grado informaron haber bebido una bebida alcohólica durante el último mes (Johnston et al., 2019), el porcentaje aumenta con la edad. Estas cifras son mayores en Texas, con el 15% y el 20% de los alumnos de 7° y 8° grado, respectivamente, que informaron haber bebido alcohol en el último mes, y el 34% y el 43% de estos estudiantes informaron haber bebido alcohol alguna vez.

La Tafolla Middle School, ubicada justo al oeste del centro de San Antonio y compuesta principalmente por estudiantes en desventaja económica (95.1%) y latinos (96.5%), no es una excepción. La posesión, venta y uso de marihuana son problemas continuos; De acuerdo con el Informe de Disciplina SAISD por Campus, estos representaron un promedio anual de 12 delitos de 2016-2018. Existe una clara necesidad de mejorar el

tratamiento del uso y abuso del alcohol en menores de edad en las escuelas de Texas. Además de los comportamientos de riesgo como conducir ebrio, el consumo de alcohol puede afectar la salud de los adolescentes a nivel biológico, incluido el desarrollo neuronal y la arquitectura cerebral (Squeglia y Gray, 2016). Los estudios longitudinales han encontrado que el uso excesivo de sustancias en la adolescencia afecta las capacidades cognitivas en la edad adulta temprana (Hanson et al., 2011), y puede haber relaciones dependientes de la dosis entre el consumo de alcohol y la disminución de la función cognitiva incluso dentro de la adolescencia (por ejemplo, Winward et al., 2014). Por lo tanto, las intervenciones sobre uso y abuso de alcohol y sustancias durante la adolescencia podrían conducir a beneficios persistentes durante toda la vida.

La Administración de Servicios de Abuso de Sustancias y Salud Mental (SAMHSA) ha financiado el proyecto PAASA que propone desarrollar las capacidades y la infraestructura necesarias para abordar el uso / abuso de alcohol y sustancias en la Tafolla Middle School en SAISD. Esto se logrará a través de la participación directa con los funcionarios del distrito escolar, los maestros y las partes interesadas de la comunidad. Este programa también propone iniciar una respuesta a largo plazo impulsada por la comunidad sobre el uso/abuso de alcohol y sustancias ayudando a 1,760 estudiantes de secundaria durante el período de financiamiento utilizando intervenciones basadas en la evidencia. Los investigadores de la UTSA son los principales investigadores de este proyecto.

ASUNTO:

El abuso de alcohol y sustancias son las principales preocupaciones de salud pública en San Antonio y el condado de Bexar, particularmente entre los adolescentes. El proyecto PAASA propone desarrollar las capacidades y la infraestructura necesarias para abordar el uso/abuso de alcohol y sustancias en la Tafolla Middle School en SAISD. Metro Health proporcionará apoyo epidemiológico al ayudar a evaluar las necesidades urgentes de uso/abuso de sustancias en la Tafolla Middle School; brindar capacitación para abordar el uso/abuso de sustancias; formular un plan estratégico para garantizar la eficacia de la(s) intervención(es); implementar intervenciones seleccionadas y evaluar intervenciones para mejorar continuamente los resultados.

Metro Health está solicitando la autorización del Consejo de la Ciudad de un acuerdo con la UTSA para apoyar el proyecto PAASA y ayudar a los investigadores de la UTSA con los requisitos epidemiológicos de este programa.

ALTERNATIVAS:

Sin el acuerdo propuesto, Metro Health no podría proporcionar el apoyo epidemiológico requerido a los investigadores de la UTSA para el proyecto PAASA.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo con la University of Texas at San Antonio (UTSA) y autoriza la aprobación de una remuneración de la UTSA por los servicios epidemiológicos proporcionados por el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio para el proyecto de Prevención de uso indebido de Alcohol y Sustancias en Adolescentes (PAASA). La UTSA reembolsará a la Ciudad por los servicios provistos bajo este Contrato por un monto de \$7,500.00 cada año del acuerdo por un monto total de \$37,500.00. El acuerdo es por un período que comienza el 30 de noviembre de 2019 y termina el 29 de septiembre de 2024. No hay impacto en el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que autorice un acuerdo con la UTSA para brindar apoyo epidemiológico al proyecto PAASA para abordar el uso/abuso de alcohol y sustancias en la Tafolla Middle School en SAISD.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-7873

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de un Acuerdo Inter local con el Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aprobación de un acuerdo Inter local con el Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC) con el fin de proporcionar tres médicos para ayudar con la estabilización de crisis de salud mental y los casos de evaluación de riesgos de SAPD. El contrato comenzará con la aprobación del Consejo de la Ciudad por el resto del año del contrato y renovable hasta por tres años, lo que equivale a un período de contrato de 4 años. El monto de financiamiento para el AF 2020 equivale a \$209,831.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad de San Antonio (DHS) y el Servicio de Salud Mental del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) buscan conjuntamente médicos para ayudar con los esfuerzos de asistencia para personas sin hogar, manejo intensivo de casos y coordinación de servicios de salud mental y uso de sustancias para individuos en crisis, grandes usuarios de los sistemas sociales de emergencia y casos de evaluación de riesgos (según se considere apropiado). Si se aprueba, el personal contratado formará parte de un equipo compuesto por Oficiales del Servicio de Salud Mental de SAPD, la División de Personas sin Hogar del DHS y el Programa STRAC para la Coordinación de Cuidados Intensivos (PICC).

El personal contratado ayudará a facilitar un plan de atención inmediata y a largo plazo para abordar las enfermedades mentales graves del usuario y las preocupaciones por el uso de sustancias. Tras la estabilización, el equipo desarrollará un plan para abordar las preocupaciones de vivienda, atención médica y económica para la estabilidad a largo plazo, con el objetivo de reducir la cantidad de llamadas al servicio policial, contactos policiales y visitas a la sala de emergencias/hospital entre esta población. Los médicos también ayudarán a proporcionar coordinación de atención clínica para casos de evaluación de riesgos referidos por SAPD.

Actualmente, el Departamento de Servicios Humanos tiene un contrato de servicios profesionales con VHS San Antonio Partners, LLC haciendo negocios como Baptist Health System, que entró en funcionamiento el 18 de abril de 2019. El monto financiado para respaldar el contrato de Baptist Health System es de \$180,000 anuales. Aunque los resultados realizados bajo el contrato de Baptist Health System han excedido las expectativas, la

transición a STRAC proporcionará a los clínicos apoyo y recursos adicionales para llevar a cabo sus tareas.

Los recursos adicionales obtenidos a través de la asociación con STRAC incluyen los siguientes:

- Acceso a un psiquiatra para ayudar con el manejo de la medicación del cliente.
- Plazas designadas para citas de salud mental para sus clientes a través de la Mental Health Authority del Condado de Bexar, el Centro de Servicios de Salud (CHCS).
- Acceso al Registro Médico Electrónico (EMR) de CHCS para ayudar a obtener actualizaciones sobre los planes de tratamiento del usuario y el progreso para coordinar mejor la atención.
- Acceso al programa Kaizala que proporciona notificaciones a través de mensajes de texto de que sus usuarios están siendo transportados debido a una Detención de Emergencia (ED).
- Un punto de contacto para proporcionar información sobre el número total de ED para sus usuarios.
- Aumento salarial para el personal clínico

El 3 de octubre de 2019, el Departamento de Servicios Humanos emitió una carta a VHS San Antonio Partners, LLC haciendo negocios como Baptist Health System notificándoles que el contrato no se renovarían para el próximo año fiscal completo. Dado que la Ciudad está explorando opciones de transición para evitar la interrupción del servicio para los usuarios atendidos en virtud de dicho contrato, la Ciudad propuso una extensión mensual a partir del 1 de noviembre de 2019. En este momento, Baptist Health System continúa brindando servicios hasta que los servicios se transfieran a STRAC, si lo aprueba el Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aprobación de un acuerdo Inter local con el Consejo Asesor Regional del Sudoeste de Texas (STRAC) con el fin de proporcionar a los Clínicos de Salud Mental por un monto de hasta \$209,831 en el AF 2020 con la aprobación del Consejo de la Ciudad y hasta \$927,299 dentro de los cuatro años financiados por el Presupuesto del Fondo General de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba este Acuerdo, el Departamento de Servicios Humanos continuará contratando servicios con VHS San Antonio Partners, LLC haciendo negocios como Baptist Health System si están de acuerdo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aprobación de un contrato con el Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC). El contrato comenzará con la aprobación del Consejo de la Ciudad hasta el 30 de septiembre de 2020 por un monto inicial que no exceda los \$209,831, con tres opciones de renovación de un año para un monto total de contrato que no exceda los \$927,299. Hay fondos disponibles por un monto de \$180,000 del Presupuesto adoptado del Fondo General del AF 2020, y los \$29,831 restantes estarán disponibles de los montos del Fondo General del AF 2019 del contrato con Baptist Health Systems. El financiamiento para las tres opciones de renovación de un año a una tasa de \$239,156 por año estará sujeta a la asignación del futuro Consejo de la Ciudad como parte del proceso presupuestario.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza un Acuerdo con el Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC) con el propósito de proporcionar tres Clínicos de Salud Mental y un paquete de recursos para la coordinación de la atención clínica por un monto de hasta \$209,831 en el primer año del contrato y hasta \$927,299 durante un período de cuatro años.

Este contrato será adquirido por medio de un Acuerdo Inter local.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-7977

Número de Asunto de la Agenda: 23.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1, 2, 3, 4, y 5

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza la aprobación y el uso de \$6,230,000 de Houston Street TIRZ, Inner City TIRZ, Midtown TIRZ, Mission Drive-In TIRZ y Westside TIRZ para financiar proyectos de vivienda accesible y programas ubicados dentro o fuera de las zonas. La aprobación de \$1,500,000 del Westside TIRZ depende de la aprobación de la Junta.

RESUMEN:

Se le pide al Consejo de la Ciudad que considere una ordenanza que apruebe la aprobación y el uso de \$6,230,000 de las siguientes Zonas de Reinversión de Incremento de Impuestos iniciadas por la Ciudad (TIRZ): Houston Street TIRZ, Inner City TIRZ, Midtown TIRZ, Mission Drive-In TIRZ y Westside TIRZ. La aprobación de \$1,500,000 del Westside TIRZ depende de la aprobación de la Junta. Los fondos se utilizarán para promover programas o proyectos que fomenten la accesibilidad de la vivienda en toda la Ciudad y/o ayuden a mantener a las familias vulnerables en sus hogares según el presupuesto adoptado para el AF 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Para apoyar la Estrategia de Vivienda Accesible del AF 2020, la Ciudad solicitó fondos de las Juntas de TIRZ iniciadas por la Ciudad y recibió la aprobación de cada una de las Juntas respectivas por los siguientes montos:

- Houston Street TIRZ #9 \$1,500,000
- Inner City TIRZ #11 \$1,500,000
- Midtown TIRZ #31 \$1,500,000
- Mission Drive-In TIRZ #32 \$230,000
- Westside TIRZ #30 \$1,500,000 (depende de la aprobación de la Junta)

Los fondos de los TIRZ iniciados por la Ciudad mencionados anteriormente serán apalancados con fondos de socios de vivienda para apoyar los programas de producción de viviendas accesibles, como el Programa de Viviendas Unifamiliares, la adquisición de propiedades para la construcción de viviendas unifamiliares, y el financiamiento para viviendas multifamiliares. Los fondos también apoyarán los programas de rehabilitación y preservación, como el Programa Piloto de Rehabilitación Unifamiliar, Reparaciones Menores y Bajo Un Mismo Techo. El programa de Financiamiento de Incremento de Impuestos (TIF) está autorizado por el Capítulo 311 del Código Fiscal de Texas en el cual la Sección 311.0110 establece que un acuerdo puede dedicar ingresos del fondo de incremento de impuestos para pagar los costos de proporcionar viviendas accesibles dentro o fuera de la zona.

ASUNTO:

El Marco del Grupo de Trabajo sobre Políticas de Vivienda del Alcalde establece un objetivo de vivienda para preservar y producir 18,681 unidades de vivienda accesible para los próximos diez años. El desglose incluye 6,299 unidades ocupadas por sus propietarios y 12,382 unidades ocupadas por inquilinos. Para cumplir con el objetivo de diez años, se tuvo que desarrollar una cartera. La cartera incluyó cualquier proyecto de vivienda accesible que estuvo en línea en 2019 o después, y luego desarrolló una cartera de proyectos que se introdujeron en este año fiscal para ayudar a comprender mejor nuestra capacidad de producción anual. De acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el AF 2020, se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación y asignación de \$6,230,000 de Houston Street TIRZ, Inner City TIRZ, Midtown TIRZ, Mission Drive-In TIRZ y Westside TIRZ para financiar proyectos y programas de viviendas accesibles ubicadas dentro o fuera de las zonas. La aprobación de \$1,500,000 del Westside TIRZ depende de la aprobación de la Junta.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la solicitud. De ser así, esta acción afectaría negativamente la implementación de la Estrategia de Vivienda Accesible del AF 2020. Sería necesario identificar otras fuentes de financiamiento para apoyar programas o proyectos de vivienda accesible.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aprobación y asignación de \$6,230,000 de Houston Street TIRZ, Inner City TIRZ, Midtown TIRZ, Mission Drive-In TIRZ y Westside TIRZ para financiar proyectos y programas de viviendas accesibles de la siguiente manera:

TIRZ #	Nombre de TIRZ	Monto
09	Houston Street	\$1.5M
11	Inner City	\$1.5M
31	Midtown	\$1.5M
32	Mission Drive-In	\$230K
*30	Westside	\$1.5M

* depende de la aprobación de la Junta Westside TIRZ

Los fondos se depositarán en el Fondo de Vivienda Accesible.

RECOMENDACIÓN:

El personal y las respectivas Juntas TIRZ recomiendan la aprobación de la aprobación y el uso de \$6,230,000 de Houston Street TIRZ, Inner City TIRZ, Midtown TIRZ, Mission Drive-In TIRZ y Westside TIRZ para financiar proyectos y programas de viviendas accesibles dentro o fuera de las zonas. La aprobación de \$1,500,000 del Westside TIRZ depende de la aprobación de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8106

Número de Asunto de la Agenda: 24.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Una ordenanza que aprueba la designación de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) número 36 iniciada por petición por un período de 35 años con un nivel de participación de la Ciudad del 85% de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Financiamiento de Incremento de Impuestos (TIF), Capítulo 311 de El Código Fiscal de Texas se ubicará en el Distrito 3 del Consejo de la Ciudad.

RESUMEN:

Después de una audiencia pública, se le pide al Consejo de la Ciudad que considere una Ordenanza que designa aproximadamente 88.8 acres de propiedad que se conocerá como Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Thea Meadows Número 36 de acuerdo con las disposiciones de la Ley TIF, Capítulo 311 del Código de Impuesto de Texas. El propósito del TIRZ iniciado por la petición es promover el desarrollo de viviendas de ingresos mixtos que no ocurrirían únicamente a través de la inversión privada en un futuro razonablemente previsible. El vecindario estará compuesto por 393 viviendas unifamiliares independientes, de las cuales el 50% será accesible para las familias que generen del 80% al 120% del Ingreso Medio del Área (AMI). Este artículo designará y nombrará oficialmente la zona de reinversión, describirá los límites de la zona, creará una Junta Directiva para la zona, establecerá fechas de inicio y finalización efectivas para la zona, presentará el Plan de Finanzas preliminar, Acuerdo de Desarrollo en forma final sustancial, y crear un fondo de Financiamiento de Incremento de Impuestos para la zona.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 15 de marzo de 2019, SA Insignia, LLC solicitó a la Ciudad de conformidad con las disposiciones del Capítulo 311 del Código Fiscal de Texas. SA Insignia, LLC solicitó que el Consejo de la Ciudad establezca dentro de la Ciudad una zona de reinversión, ubicada en 3500, 3615 y 3623 South W.W. White Road, sobre un

área de suelo descrita por Lote y Cuadra o Mapa y por el Número de Cuenta del Distrito de Tasación del Condado de Bexar en el Anexo A adjunto y descrito en el mapa adjunto como Anexo B.

El propietario y desarrollador de la propiedad que se incluirá en el TIRZ iniciado por petición es SA Insignia, LLC. El propietario y desarrollador de la propiedad constituye al menos el 50 por ciento del valor de tasación de la propiedad en el área de acuerdo con la lista certificada de tasación más reciente para el Condado de Bexar. El área propuesta para ser incluida en la Zona se encuentra completamente dentro de los límites corporativos de la Ciudad en el Distrito 3 del Consejo (ver Anexo B), y está dedicada a actividades residenciales.

El vecindario estará compuesto por 393 viviendas unifamiliares independientes con un 50% de las viviendas cuyo precio es inferior al 120% del AMI, ver la tabla.

Tipo de Unidad	Número de Unidades	AMI
Unifamiliar	98	80%
Unifamiliar	98	80% - 120%
Unifamiliar	197	>120%
Total de Unidades	393	

ASUNTO:

La solicitud de Thea Meadows TIF cumple con la política del Programa TIF y cumple con los requisitos descritos en la Ley TIF. De acuerdo con el Código de la Ciudad, Capítulo 6, Artículo XII, el proyecto debe cumplir con la Política de Diseño Universal.

El 14 de noviembre de 2019, la Ciudad celebró una audiencia pública sobre la creación de la zona y sus beneficios para la Ciudad y las propiedades en la zona propuesta. En la audiencia, las personas interesadas tuvieron la oportunidad de argumentar a favor o en contra de la creación de la zona, sus límites o el concepto de financiamiento de incremento de impuestos.

La TIRZ iniciada por petición existirá durante 35 años con el plazo que comienza el 14 de noviembre de 2019 y terminará a más tardar el 30 de septiembre de 2054 con un nivel de participación de la Ciudad del 85%.

La Ley TIF requiere que el Consejo de la Ciudad establezca una Junta Directiva de la zona de reinversión al designar una TIRZ. La Junta de Thea Meadows estará compuesta por nueve (9) miembros. Las personas nombradas por la Ciudad deberán cumplir con todas las políticas relacionadas con las Juntas y Comisiones de la Ciudad en la medida en que no exista conflicto con la Ley TIF.

El personal de la Ciudad ha preparado un Plan de Finanzas preliminar (Anexo D) y un Acuerdo de Desarrollo en su formato definitivo. Después de la designación, el personal de la Ciudad trabajará con las entidades fiscales participantes y la Junta TIRZ para finalizar el Plan de Finanzas, el Acuerdo de Desarrollo y crear el Plan del Proyecto para consideración del Consejo de la Ciudad.

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de la designación de TIRZ número 36 por un período de 35 años con un nivel de participación de la Ciudad del 85%, un Plan de Finanzas preliminar y un Acuerdo de Desarrollo en su formato definitivo.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no designar a la TIRZ Número 36 de Thea Meadows iniciada por petición,

lo que afectaría negativamente la capacidad de SA Insignia, LLC de desarrollar la propiedad para la construcción de viviendas unifamiliares de ingresos mixtos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la designación de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Número 36 de Thea Meadows iniciada por petición por un período de 35 años con un nivel de participación de la Ciudad del 85% de acuerdo con las disposiciones de la Ley de financiamiento de incremento de impuestos (TIF), Capítulo 311 del Código Fiscal de Texas que se ubicará en el Distrito 3 del Consejo de la Ciudad.

El valor imponible base del año fiscal 2019 es de aproximadamente \$1,626,370.00. El valor tasado proyectado para fin de año para el año fiscal 2053 es de \$77,224,500.00, lo que crea un Valor Imponible Captado de aproximadamente \$75,598,131. El proyecto anticipa la construcción de 393 viviendas unifamiliares independientes que agregarán valor al TIRZ.

Los costos totales de capital de Infraestructura de Mejoramiento Público se estiman en \$19,390,205.00 durante el plazo propuesto de 35 años de la TIRZ. El desarrollo de Thea Meadows tendrá hasta \$19,390,205.00 de gastos elegibles para ser reembolsados por la TIRZ.

La única entidad fiscal participante en el Plan Financiero preliminar es la Ciudad. El nivel de participación de la Ciudad es de \$0.558270 por cada valoración de \$100 al 85% de nivel de participación. Los ingresos por incremento de impuestos pronosticados se enumeran en la TABLA A. El plazo de la zona finaliza el 30 de septiembre de 2054 y puede terminarse antes una vez que la Ciudad haya depositado su monto máximo en dólares respectivo o haya alcanzado su monto máximo de contribución como se describe en la Tabla A.

TABLA A – Contribuciones TIRZ

Entidad Fiscal Participante	Contribución Máxima en Dólares
Ciudad de San Antonio	\$20,970,205

* El plan financiero preliminar se basa en la participación de la Ciudad. La Ciudad no estará obligada financieramente hasta la ejecución de los documentos legales.

No hay un impacto fiscal inmediato en el Fondo General de la Ciudad. Los impuestos futuros recaudados sobre el valor imponible captado de las parcelas dentro de Thea Meadows TIRZ recientemente designado se depositarán en el fondo Thea Meadows TIRZ para ser utilizados para gastos elegibles dentro de los límites de la TIRZ.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad designe oficialmente la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Thea Meadows Número 36 iniciada por petición, Ciudad de San Antonio, Texas, describa los límites de la zona, cree una Junta Directiva de nueve (9) miembros para la zona que se designará mediante las Entidades Fiscalizadoras Participantes en una fecha posterior, establezca el plazo de 35 años con una fecha de inicio efectiva del 14 de noviembre de 2019 y la fecha de finalización a más tardar el 30 de septiembre de 2054 para la zona, apruebe el Acuerdo de Desarrollo en su formato definitivo, el preliminar Plan Financiero y el establecimiento de un Fondo de Incremento de Impuestos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-7583

Número de Asunto de la Agenda: 25.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4 del Consejo

ASUNTO:

Consideración de una Resolución de No Objeción para la solicitud de The NRP Group, LLC al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa de Créditos Fiscales de Vivienda No Competitivos del 4%.

RESUMEN:

NRP Group, LLC está buscando una Resolución de No Objeción para su solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa de Créditos Fiscales de Vivienda No Competitivos del 4% para el desarrollo de Trader Flats, un complejo multifamiliar accesible de 324 unidades desarrollo de viviendas de alquiler ubicado en 8671 SW Carretera 410 en el Distrito 4 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Crédito Tributario para la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas accesibles de alquiler para hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los HTC se otorgan a participantes elegibles para compensar una parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de viviendas accesibles de alquiler.

El TDHCA administra dos programas de HTC: Competitivo del 9% y No Competitivo del 4%. NRP Group está solicitando el programa HTC No Competitivo del 4% que está disponible durante todo el año, a diferencia del programa HTC Competitivo del 9% que tiene un solo período de solicitud anual. El programa HTC Competitivo del 9% asigna puntos según el tipo de resolución proporcionada por un municipio (Resolución de Apoyo versus una Resolución de No Objeción), pero el Crédito Fiscal de Vivienda No Competitivo del 4% solo requiere que se presente una Resolución de No Objeción para satisfacer los requisitos de §11.204 (4) (C) de las Normas Multifamiliares Uniformes de TDHCA.

Para calificar para recibir una Resolución de No Objeción, la solicitud debe ganar al menos 50 de 100 puntos de los criterios de calificación de la Ciudad descritos en la Política de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos adoptada por el Consejo de la Ciudad el 14 de diciembre de 2017.

ASUNTO:

NRP Group está presentando una solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para el programa de Créditos Fiscales de vivienda No Competitivos del 4% (HTC) para el desarrollo de Trader Flats, un desarrollo de viviendas de alquiler multifamiliar de 324 unidades ubicado en 8671 SW Carretera 410 en el Distrito 4 del Consejo. El solicitante se reunió con la oficina del Distrito 4 del Consejo para proporcionar toda la información pertinente con respecto al proyecto HTC propuesto.

Cualquier solicitud que gane entre 50 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre que la aplicación reciba al menos siete puntos de experiencia en la categoría de Experiencia de Propietario/Socio General/Administración de la Propiedad. NRP Group recibió 15 puntos de experiencia y 56 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción. No se buscaron puntos de compromiso público.

Se anticipa que la solicitud del 4% será considerada por la Junta de Gobierno de TDHCA en enero de 2020. Si se aprueba, la fecha estimada de inicio de la construcción será en julio de 2020 y se estima que se completará en julio de 2022.

El valor de la asignación del crédito fiscal TDHCA para Trader Flats sería de aproximadamente \$15.7 millones durante un período de diez años. El costo total de construcción de este proyecto será de aproximadamente \$50.5 millones. De las 324 unidades, todas tendrán renta restringida al 70% o menos del ingreso medio del área, según lo define la herramienta de Límite de Renta e Ingresos de TDHCA utilizando datos de HUD (por ejemplo, una familia de cuatro tendrá un ingreso máximo de \$49,700).

Este es el tercer proyecto HTC No Competitivo del 4% considerado por la Ciudad de San Antonio que ha optado por el ingreso promedio. El promedio de ingresos es una forma de expandir el programa HTC para servir a más familias. Tradicionalmente, la mayoría de los proyectos del 4% de HTC han servido a familias con un 60% de Media de Ingreso promedio (AMI). El promedio de ingresos permite que los desarrollos acepten familias con ingresos de hasta el 80% de AMI y tan bajo como 20% de AMI, siempre que el ingreso promedio de los residentes en el desarrollo no exceda el 60% de AMI. Esta herramienta hace que sea económicamente más factible para el desarrollo enfocarse en el Media de Ingreso promedio o AMIs más bajos, para servir a familias de bajos ingresos, ya que las rentas más altas que pagan los hogares en el rango superior se ven compensados por los hogares de rentas más bajas en el pago de AMI más bajos.

Se proyecta que las unidades accesibles contengan la siguiente combinación de unidades:

Combinación de Unidades	Número de Unidades	Renta Mensual	Con Servicio AMI
Una habitación	12	\$312	1 unidad al 30% o menos
		\$710	9 unidades al 60% o menos
		\$843	2 unidades al 70% o menos
Dos habitaciones	132	\$375	13 unidades al 30% o menos
		\$854	92 unidades al 60% o menos
		\$1,014	27 unidades al 70% o menos
		\$436	15 unidades al 30% o menos

Tres habitaciones	144	\$990	100 unidades al 60% o menos
		\$1,174	29 unidades al 70% o menos
Cuatro habitaciones	36	\$485	4 unidades al 30% o menos
		\$1,103	24 unidades al 60% o menos
		\$1,309	8 unidades al 70% o menos

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no aprobar una Resolución de No Objeción que impacte negativamente la capacidad del desarrollador para continuar con el proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta es una Resolución de No Objeción para la solicitud de The NRP Group LLC al programa de Créditos Fiscales No Competitivos del 4% del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para la construcción de Trader Flats, un desarrollo de viviendas accesibles multifamiliares de alquiler de 324 unidades, ubicado en 8671 SW Carretera 410 en el Distrito 4 del Consejo. No hay impacto fiscal en el presupuesto de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Consejo de la Ciudad de una Resolución de No Objeción para el desarrollo de Trader Flats, un desarrollo de viviendas de alquiler multifamiliares de 324 unidades ubicado en 8671 SW Carretera 410 en el Distrito 4 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-7976

Número de Asunto de la Agenda: 26.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5 del Consejo

ASUNTO:

Resolución de No Objeción para Tampico Apartments, la solicitud de LP al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa de Créditos Fiscales de Vivienda No Competitivos del 4%.

RESUMEN:

Tampico Apartments, LP está buscando una Resolución de No Objeción para su aplicación al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa de Créditos Fiscales de Vivienda No Competitivos del 4% para el desarrollo de Tampico Apartments, 200 unidades de viviendas accesibles multifamiliares de alquiler en el desarrollo ubicado en 200 Tampico Street en el Distrito 5 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Crédito Tributario para la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas accesibles de alquiler para hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los HTC se otorgan a participantes elegibles para compensar una parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de viviendas accesibles de alquiler.

El TDHCA administra dos programas de HTC: Competitivo del 9% y No Competitivo del 4%. NRP Group está solicitando el programa HTC No Competitivo del 4% que está disponible durante todo el año, a diferencia del programa HTC Competitivo del 9% que tiene un solo período de solicitud anual. El programa HTC Competitivo del 9% asigna puntos según el tipo de resolución proporcionada por un municipio (Resolución de Apoyo versus una Resolución de No Objeción), pero el Crédito Fiscal de Vivienda No Competitivo del 4% solo requiere que se presente una Resolución de No Objeción para satisfacer los requisitos de §11.204 (4)(C) de las Normas Multifamiliares Uniformes de TDHCA.

Para calificar para recibir una Resolución de No Objeción, la solicitud debe ganar al menos 50 de 100 puntos de los criterios de calificación de la Ciudad descritos en la Política de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos adoptada por el Consejo de la Ciudad el 14 de diciembre de 2017.

ASUNTO:

Este proyecto es el resultado de una asociación entre San Antonio Housing Authority y Mission DG. Presentarán una solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para el programa de Créditos Fiscales de Vivienda No Competitivos del 4% (HTC) para el desarrollo Tampico Apartments, un complejo de viviendas de alquiler multifamiliar de 200 unidades ubicado en 200 Tampico Street en el Distrito 5 del Consejo. El solicitante se reunió con la oficina del Distrito 5 del Consejo para proporcionar toda la información pertinente sobre el proyecto HTC propuesto.

Cualquier solicitud que gane entre 50 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre que la aplicación reciba al menos siete puntos de experiencia en la categoría de Experiencia de Propietario/Socio General/Administración de la Propiedad. SAHA y Mission DG recibieron 15 puntos de experiencia y 81 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción. No se buscaron puntos de compromiso público.

El valor de la asignación del crédito fiscal TDHCA para Tampico Apartments sería de aproximadamente \$7.2 millones durante un período de diez años. El costo total de construcción para este proyecto será de aproximadamente \$29.9 millones. De las 200 unidades, 123 tendrán una renta restringida al 80% o menos del ingreso medio del área según lo define la herramienta de Límite de Renta e Ingresos de TDHCA utilizando datos de HUD (por ejemplo, una familia de cuatro tendrá un ingreso máximo de \$56,800).

Se espera que la solicitud del 4% sea considerada por la Junta de Gobierno de TDHCA en diciembre de 2019. Si se aprueba, la fecha estimada de inicio de la construcción será en abril de 2020 y se estima que se completará en septiembre de 2021.

Este es el tercer proyecto HTC No Competitivo del 4% considerado por la Ciudad de San Antonio que ha optado por el ingreso promedio. El promedio de ingresos es una forma de expandir el programa HTC para servir a más familias. Tradicionalmente, la mayoría de los proyectos del 4% de HTC han servido a familias con un 60% de AMI. El promedio de ingresos permite que los desarrollos acepten familias con ingresos de hasta el 80% de AMI y tan bajo como 20% de AMI, siempre que el ingreso promedio de los residentes en el desarrollo no exceda el 60% de AMI. Esta herramienta hace que sea económicamente más factible para el desarrollo enfocarse en AMIs más bajos, para servir a familias de bajos ingresos, ya que las rentas más altas que pagan los hogares en el rango superior se ven compensadas por los hogares de rentas más bajas en el pago de AMI más bajos.

Se proyecta que las unidades accesibles contengan la siguiente combinación de unidades:

Combinación de Unidades	Número de Unidades	Renta Mensual	Con Servicio AMI
Estudio	58	\$372	3 unidades al 30% o menos
		\$497	3 unidades al 40% o menos
		\$621	8 unidades al 50% o menos
		\$745	19 unidades al 60% o menos
		\$869	4 unidades al 70% o menos
		\$994	4 unidades al 80% o menos
		\$999	17 unidades al 100% o menos
Una habitación	70	\$399	3 unidades al 30% o menos
		\$532	4 unidades al 40% o menos
		\$665	6 unidades al 50% o menos
		\$798	25 unidades al 60% o menos
		\$931	9 unidades al 70% o menos
		\$1,065	3 unidades al 80% o menos
		\$1,070	20 unidades al 100% o menos
Dos habitaciones	72	\$479	3 unidades al 30% o menos
		\$639	3 unidades al 40% o menos
		\$798	4 unidades al 50% o menos
		\$958	11 unidades al 60% o menos
		\$1,118	9 unidades al 70% o menos
		\$1,278	2 unidades al 80% o menos
		\$1,499	40 unidades al 100% o menos

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no aprobar una Resolución de No Objeción que impacte negativamente la capacidad del desarrollador para continuar con el proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esto autoriza una Resolución de No Objeción para Tampico Apartments, la solicitud de LP al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas Programa No Competitivo de 4% de Créditos Fiscales de Vivienda para la construcción de Tampico Apartments, un desarrollo de viviendas accesibles multifamiliares de alquiler de 200 unidades, ubicado en 200 Tampico Street en el Distrito 5 del Consejo. No hay impacto fiscal en el presupuesto de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe una Resolución de No Objeción para el desarrollo de Tampico Apartments, un complejo de viviendas de alquiler multifamiliar de 200 unidades ubicado en 200 Tampico en el Distrito 5 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-7971

Número de Asunto de la Agenda: 27.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III, Director Interino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distritos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Consejo

ASUNTO:

Orden de Trabajo para la Plantación de Árboles del Programa Neighborhood Tree

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo para una iniciativa de plantación de árboles en el vecindario Denver Heights ubicado en el Distrito 2 del Consejo; el vecindario Highland Hills ubicado en el Distrito 3 del Consejo; Vecindario Adams Hill ubicado en el Distrito 4 del Consejo; el vecindario Prospect Hills ubicado en los Distritos 1 y 5 del Consejo; y el vecindario Los Jardines ubicado en el Distrito 6 del Consejo por un monto que no exceda los \$650,000.00 pagaderos a Alpha Building Corporation. Los fondos están disponibles en el Presupuesto Adoptado del Fondo para la Conservación y Poda de Copas de Árboles en el AF 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

A través del Programa Neighborhood Tree (NTP), el Departamento de Parques y Recreación proporciona grandes árboles de sombra nativos de 8-12 pies de alto para los residentes de los vecindarios seleccionados para ayudar a proporcionar sombra y aumentar en general la copa de los árboles de la Ciudad. Según el programa, a los residentes se les ofrece una variedad de opciones para seleccionar una especie de árbol nativa que la Ciudad instalará en su propiedad sin costo alguno para el residente. Este servicio incluye ubicaciones de servicios públicos, y la instalación se programará a conveniencia del residente. El propietario es responsable del riego y el mantenimiento, la información y los recursos para el cuidado de los árboles se proporcionan al momento de la instalación.

El NTP, que utiliza un enfoque basado en la equidad para conectar a los residentes con los árboles, comenzó en el AF 2018 y se ha expandido anualmente. En el AF18, se plantaron 301 árboles en cuatro vecindarios diferentes

en los Distritos 2, 3, 4 y 5 del Consejo. En el AF19, se recibieron más de 384 solicitudes de tres vecindarios en los Distritos 1, 5 y 7. Este año, se identificaron cinco vecindarios para el NTP del AF20 utilizando un enfoque basado en la equidad que incorpora tres factores principales: 1) bajas tasas de ingreso per cápita, 2) altas tasas de pobreza residencial y 3) bajas estadísticas de copas de los árboles. Estos vecindarios identificados para el AF20 obtuvieron puntajes en los dos niveles superiores en el Atlas de Equidad de la Ciudad, lo que refleja las áreas de ingresos medios más bajos. El alcance dirigido a estos vecindarios incluye escrutinio de puerta en puerta para la entrega de colgadores de puertas en inglés y español.

Como parte de esta iniciativa, se proporcionarán árboles a los residentes que viven dentro de los vecindarios Adams Hill, Denver Heights, Highland Hills, Los Jardines y Prospect Hill. Se espera que el alcance de este proyecto de mejora de la copa de los árboles comience en el otoño de 2019 y se estima que finalice en el otoño de 2020 para que coincida con las temporadas ideales de siembra y para acomodarse a los horarios de los residentes.

Este proyecto utilizará la Contratación de Órdenes de Trabajo (JOC), un método alternativo de entrega del proyecto por el cual diez contratistas fueron aprobados mediante la Ordenanza 2019-02-21-0134 por el Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2019. El uso del método de entrega JOC proporciona a la Ciudad con servicios de construcción, renovación y mantenimiento según sea necesario para proyectos de la Ciudad. La asignación de contratistas de JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, la capacidad general y la familiaridad con una instalación específica, experiencia en completar tareas específicas y / o administrar un comercio específico necesario para llevar a cabo la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas, Alpha Building Corporation fue seleccionada para presentar una estimación y un cronograma del proyecto para este proyecto.

Este contrato se adjudicará de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de la Pequeña Empresa (SBEDA). Alpha Building Corporation se ha comprometido a cumplir con el objetivo de subcontratación del 24% de las empresas de negocios de minorías y/o mujeres (M/WBE) y el objetivo de subcontratación del 4% de las empresas de negocios de afroamericanos (AABE).

ASUNTO:

La orden de tarea propuesta para un Contrato de Orden de Trabajo es para una iniciativa de plantación de árboles en el vecindario Denver Heights ubicado en el Distrito 2 del Consejo; el vecindario Highland Hills ubicado en el Distrito 3 del Consejo; Vecindario Adams Hill ubicado en el Distrito 4 del Consejo; el vecindario Prospect Hills ubicado en los Distritos 1 y 5 del Consejo; y el vecindario Los Jardines ubicado en el Distrito 6 del Consejo por un monto que no exceda los \$650,000.00.

Esta acción es consistente con la dirección del Consejo de la Ciudad para aumentar la copa de los árboles en toda la comunidad.

Se requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para proyectos que utilizan Contratos de Órdenes de Trabajo de más de \$100,000.00. Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos requerido por la Ordenanza de Ética de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Este proyecto podría licitarse en lugar de utilizar el método de entrega de Contratación de Órdenes de Trabajo aprobado por el Consejo. Sin embargo, esto ampliaría significativamente el cronograma en aproximadamente hasta tres meses para completar el proyecto y estar sujeto a los precios actuales del mercado y renunciar a las economías de escala actuales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una orden de trabajo a un Contrato de Orden de Trabajo para una iniciativa de plantación de árboles en el vecindario Denver Heights ubicado en el Distrito 2 del Consejo; el vecindario Highland Hills ubicado en el Distrito 3 del Consejo; Vecindario Adams Hill ubicado en el Distrito 4 del Consejo; el vecindario Prospect Hills ubicado en los Distritos 1 y 5 del Consejo; y el vecindario Los Jardines ubicado en el Distrito 6 del Consejo por un monto que no exceda los \$650,000.00 pagaderos a Alpha Building Corporation. Los fondos están disponibles en el Presupuesto Adoptado del Fondo para la Conservación y Poda de Copas de Árboles en el AF 2020.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo para una iniciativa de plantación de árboles en el vecindario Denver Heights ubicado en el Distrito 2 del Consejo; el vecindario Highland Hills ubicado en el Distrito 3 del Consejo; Vecindario Adams Hill ubicado en el Distrito 4 del Consejo; el vecindario Prospect Hills ubicado en los Distritos 1 y 5 del Consejo; y el vecindario Los Jardines ubicado en el Distrito 6 del Consejo por un monto que no exceda los \$650,000.00 pagaderos a Alpha Building Corporation.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-4125

Número de Asunto de la Agenda: 28.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 el Consejo

ASUNTO:

Acuerdo de financiamiento: Proyecto Mejoras a Calles del Área de Broadway (Señales de Tráfico en Avenue B y Josephine Street)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento entre Silver Ventures, Inc. y la Ciudad de San Antonio por un monto que no exceda los \$500,000.00 para el Proyecto Mejoras a Calles del Área de Broadway (Señal de Tráfico en Avenue B y East Josephine Street), un proyecto financiado a través de Certificados de Obligaciones, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Silver Ventures, Inc. (Silver Ventures) fue el desarrollador responsable de la remodelación de Pearl Brewery, justo al norte del Downtown. La remodelación en Pearl ha llevado a muchas otras revitalizaciones en los alrededores para incluir el Corredor Broadway.

Uno de los desarrollos a lo largo de Broadway es la reubicación de la sede de Credit Human Federal Credit Union en Broadway Street, adyacente a la remodelación de Pearl. Debido a un aumento en el tráfico de peatones y vehículos en el área como parte de este desarrollo, se han identificado necesidades adicionales de mejora de infraestructura que incluirán una señal de tráfico en la intersección de la Avenida B y East Josephine Street. El Acuerdo de Financiamiento entre Silver Ventures y la Ciudad proveerá la instalación, diseño y administración de la señal de tránsito en Avenue B y East Josephine Street.

Contratación de servicios

Este acuerdo se ejecutará de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de la Pequeña Empresa (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar la cantidad de participación de empresas pequeñas, o propiedad de minorías-mujeres en el contrato. Silver Ventures acordó exigir a su contratista que subcontrate al menos el 26% del trabajo que se realizará con la contribución de la Ciudad a empresas M/WBE con sedes certificadas o que tengan una presencia comercial significativa dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio (SAMSA). Silver Ventures, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento entre Silver Ventures, Inc. y la Ciudad de San Antonio por un monto que no exceda los \$500,000.00 para el Proyecto Mejoras a Calles del Área de Broadway (Señales de Tráfico en Avenue B y East Josephine Street), un proyecto financiado a través de Certificados de Obligaciones, ubicado en el Consejo Distrito 1.

La necesidad de una señal de tráfico en Avenue B y Josephine Street se identificó como parte de las necesidades adicionales de mejora de la infraestructura debido a un aumento en el tráfico de peatones y vehículos a lo largo de Broadway. El Acuerdo de Financiamiento entre Silver Ventures y la Ciudad proveerá la instalación, diseño y administración de la señal de tránsito en Avenue B y East Josephine Street. La señal de tráfico ayudará a mitigar el gran caudal de tráfico en la intersección para automovilistas y peatones.

Se espera que la construcción del proyecto comience en diciembre de 2019 y se estima que se complete en junio de 2020.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo; sin embargo, hacerlo retrasaría la capacidad de la Ciudad de tener una señal de tráfico en funcionamiento en esta intersección.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único de mejoras estructurales por un monto de \$500,000.00 pagadero a Silver Ventures, Inc. Los fondos están disponibles a través de Certificados de Obligaciones previamente autorizados y están incluidos en el Programa Mejoras Estructurales de los AF 2020 - AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con Silver Ventures, Inc. para el Proyecto Mejoras a Calles del Área de Broadway (Señales de Tráfico en Avenue B y East Josephine Street).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-7268

Número de Asunto de la Agenda: 29.

Fecha de la Agenda: 11/14/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Memorándum de Acuerdo (MOA): Servicios de pavimentación de calles del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza un Memorándum de Acuerdo (MOA) que establece los términos y condiciones entre el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y la Ciudad de San Antonio por el cual la Ciudad de San Antonio licitará la adquisición de servicios de pavimentación de calles y permitirá al licitador extender precios de licitación unitarios a SAWS. Este acuerdo será por un período de un año con la opción de renovar el acuerdo por hasta cinco extensiones de un año bajo los mismos términos y condiciones a discreción de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), una empresa de servicios públicos propiedad de la Ciudad de San Antonio, mantiene más de 12,000 millas de infraestructura de agua y alcantarillado que actualmente atiende a 1.8 millones de clientes en todo el condado de Bexar. Un Decreto de Consentimiento con la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. ha promovido un aumento en la cantidad de rehabilitación y reemplazo de la infraestructura de alcantarillado de SAWS. SAWS planea completar \$625 millones en mejoras de infraestructura de alcantarillado reduciendo los derrames de alcantarillado. Estas mejoras, además de las actualizaciones planificadas del sistema de agua, incluirán aproximadamente 70 millas de trabajo.

El gran volumen de trabajo planificado tendrá un impacto significativo en la red de calles de la Ciudad, la cual es responsabilidad de SAWS restaurar. Sin embargo, la pavimentación de calles es una porción muy pequeña de

los proyectos de SAWS, ya que la mayoría de su trabajo consiste en reemplazar o rehabilitar tuberías que llevan a precios desfavorables de contratos de pavimentación de calles en comparación con lo que la Ciudad recibe por el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

Este acuerdo proporcionará una vía para que SAWS reciba mejores precios unitarios para su porción de trabajo de pavimentación de calles, creando así valor para los contribuyentes de San Antonio.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza un Memorándum de Acuerdo (MOA) que establece los términos y condiciones entre el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y la Ciudad de San Antonio por el cual la Ciudad de San Antonio licitará la adquisición de servicios de pavimentación de calles y permitirá al licitador extender los precios de licitación unitarios para SAWS. Este acuerdo entre SAWS y la Ciudad será por un año con opciones automáticas para extender cinco años consecutivos a menos que las partes determinen que no se está creando valor.

Según los términos del acuerdo, la Ciudad solicitará a los licitadores que indiquen en su respuesta a la licitación si extenderán el precio de licitación unitario a SAWS en caso de que el licitador sea el vendedor exitoso. La capacidad de SAWS para contratar se limita a si el licitador exitoso acepta extender sus precios y celebrar un contrato con SAWS. SAWS no deberá celebrar un contrato separado con un licitador no exitoso para una solicitud particular requerida en virtud de este acuerdo.

Este acuerdo proporcionará una vía para que SAWS reciba mejores precios unitarios para su porción de trabajo de pavimentación de calles, creando así valor para los contribuyentes de San Antonio. El acuerdo fue aprobado por la Junta de SAWS el 5 de noviembre de 2019.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta ordenanza, sin embargo, esto no permitiría el acceso de SAWS a precios de licitación más bajos que la Ciudad recibe por el pavimento de la calle. SAWS continuaría pagando una prima por el servicio contratado.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado con este acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza un Memorándum de Acuerdo (MOA) que establece los términos y condiciones entre el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y la Ciudad de San Antonio por el cual la Ciudad de San Antonio licitará la adquisición de servicios de pavimentación de calles y permitirá al licitador para extender los precios de licitación unitarios a SAWS. Este acuerdo será por un período de un año con la opción de renovar el acuerdo por hasta cinco extensiones de un año bajo los mismos términos y condiciones a discreción de la Ciudad.